



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 12/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos. 10

Decreto 13/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio. 11

Decreto 14/2014, de 21 de enero, por el que se nombra Directora General de Presupuestos a doña Inés María Bardón Rafael. 12

Decreto 15/2014, de 21 de enero, por el que se nombra Director General de Patrimonio a don Antonio Miguel Cervera Guerrero. 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 16/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de doña Angelines Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. 14

Decreto 17/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelines Ortiz del Río como Directora General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 15

Decreto 18/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Miranda Domínguez como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. 16

Acuerdo de 21 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen ceses y nombramientos de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía. 17

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 10/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 19

Decreto 11/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de doña Inés María Bardón Rafael como Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. 20

Resolución de 19 de diciembre de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Antonio Cervilla Ballesteros, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2013. 22

Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 1 de octubre de 2013. 23

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don Víctor Pallarés López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, como funcionario del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2012-2013. 31

Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2012-2013. 35

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de enero de 2014, por la que se establece la tarifa aplicable a los servicios contratados de asistencia dental básica regulados en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2013, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al Centro de Educación Infantil «El Elefantito Vito» de Dos Hermanas (Sevilla). 39

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Decreto 236/2013, de 10 de diciembre, por el que se incoa procedimiento para la expropiación temporal del derecho de uso de la vivienda sita en la calle Río Trueba, núm. 5, 1.º A, en Torremolinos (Málaga), y se declara el interés social y la necesidad de ocupación con respecto al citado inmueble. 40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 21 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los recursos naturales del ámbito de Los Alcornocales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. 42

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2014. 51

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 1630/2012. 59

Edicto de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1391/2010. (PP. 3386/2013). 60

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 513/2012. 61

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 620/2011. 62

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2012. 63

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2013. 65

Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1017/2012.	67
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1028/2013.	69
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 884/2013.	71
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2013.	73
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 937/2012.	75
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 738/2011.	76
Edicto de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2013.	77

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 14 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.	80
Resolución de 14 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.	81

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.	82
Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.	83
Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.	84
Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.	85
Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.	86
Resolución de 2 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.	87
Resolución de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.	88

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 77/2014). 89

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 78/2014). 92

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 66/2014). 95

Anuncio de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 76/2014). 99

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 73/2014). 100

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 74/2014). 101

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 75/2014). 102

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 80/2014). 103

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 82/2014). 104

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 81/2014). 105

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 79/2014). 106

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se notifica a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIMAE) acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones concedidas. 107
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales. 108
- Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 110
- Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 111

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 113
- Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 116
- Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 119
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican procedimientos relativos a Libros de Subcontratación. 120
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido 121
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 122
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento que se cita. 123
- Anuncio de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA). 124
- Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas. 126
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 127

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 128

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas. 129

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica ampliación/modificación de horario de oficina de farmacia. 131

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 132

Resolución de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 134

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 135

Resolución de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 136

Acuerdo de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 137

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 138

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 139

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 140

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 141

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda nuevo régimen de relaciones personales, en materia de protección de menores. 142

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con Discapacidad y en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013. 143

- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas en la modalidad 2, de la Orden de 22 de mayo de 2013. 145
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de expediente de reintegros que se citan, que no han podido ser notificados. 146
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud. 147
- Anuncio de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resolución de caducidad de expedientes de reintegro, acuerdo de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de prestaciones económicas indebidamente percibidas. 148

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social. 150
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social. 151
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler. 152
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler. 153
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social. 154
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social. 155
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler con Opción a Compra a Régimen Especial. 156
- Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler. 157

- Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 158
- Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 159
- Anuncio de 30 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica Acuerdo que se cita relativo a expediente de expropiación forzosa. 160
- Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 161
- Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo. 162

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 163
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 164
- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 25 de octubre de 2013 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a innovación de PGOU de Torrox, consistente en modificación de sistema general deportivo a sistema general social en terrenos de antiguo campo de fútbol. 165

MANCOMUNIDADES

- Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, para la selección de 17 plazas de Bomberos/as. 169

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 12/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el cese de don Isidoro Novas García como Director General de Presupuestos, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 13/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Director General de Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 14/2014, de 21 de enero, por el que se nombra Directora General de Presupuestos a doña Inés María Bardón Rafael.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en nombrar Directora General de Presupuestos a doña Inés María Bardón Rafael.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 15/2014, de 21 de enero, por el que se nombra Director General de Patrimonio a don Antonio Miguel Cervera Guerrero.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en nombrar Director General de Patrimonio a don Antonio Miguel Cervera Guerrero.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 16/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de doña Angelines Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el cese de doña Angelines Ortiz del Río como Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 17/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Angelines Ortiz del Río como Directora General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Angelines Ortiz del Río como Directora General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 18/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don José Manuel Miranda Domínguez como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Manuel Miranda Domínguez como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz.

Sevilla, 21 de enero de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 21 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se disponen ceses y nombramientos de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

El artículo 6.2 de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, dispone que los miembros del Consejo Rector de la misma serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de energía.

Por su parte, el artículo 7.2 de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero, establece la composición del Consejo Rector, entre el que se encuentran un representante, con rango, al menos, de Director General, previa designación por la Consejería de Agricultura y Pesca, dos miembros nombrados a propuesta de la Consejería competente en materia de energía y el Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

Mediante Acuerdo de 6 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno, se dispuso el nombramiento de los actuales vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía.

Como consecuencia de las modificaciones operadas en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como de los nombramientos de nuevos altos cargos efectuados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, procede disponer el cese de dos vocales salientes y el nombramiento de tres nuevos vocales.

Vistos el artículo 7.2 de los Estatutos de la Agencia y las designaciones efectuadas por las citadas Consejerías, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 2014,

A C U E R D A

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

Don Ángel Ortiz Sánchez, en representación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Don Rafael Márquez Berral, en representación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Nombrar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía a las siguientes personas:

Don José Pliego Cubero, Director General de Estructuras Agrarias, en representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Doña Susana Radío Postigo, Directora General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en representación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Don Luciano González García, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía.

Tercero. Quedan subsistentes los nombramientos efectuados mediante el Acuerdo de 6 de noviembre de 2012, que no se vean afectados por lo dispuesto en este Acuerdo.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28918672-J.

Primer apellido: Carballo.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Daniel.

Código P.T.: 7149010

Puesto de trabajo: Sv. Coordinación Técnica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 10/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 11/2014, de 21 de enero, por el que se dispone el cese de doña Inés María Bardón Rafael como Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2014.

Vengo en disponer el cese de doña Inés María Bardón Rafael como Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Antonio Cervilla Ballesteros, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14.10.2013 (Boletín Oficial del Estado de 6.11.2013), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psiquiatría, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jorge Antonio Cervilla Ballesteros, con Documento Nacional de Identidad número 24.214.451-M, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Psiquiatría, adscrito al Departamento de Psiquiatría de esta Universidad y a la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Universitario «San Cecilio» de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de diciembre de 2013.- La Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, M.^a Paz Martín Gómez. El Rector, por suplencia (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis Miguel Jiménez del Barco Jaldo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de formación, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2013.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 3.ª, subsección 2.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los directores y directoras de los Centros del Profesorado.

Por Orden de 30 de septiembre de 2013 la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado sexto, punto 9, de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como directores y directoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de enero de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013). LISTADO DEFINITIVO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
REAL PÉREZ	MARIANO	33979646 - K	SEVILLA
BLANCO MARCOS	JOSÉ MANUEL	50308039- R	CASTILLEJA DE LA CUESTA
DELGADO MENACHO	JUAN ANTONIO	75392754 - L	OSUNA-ÉCIJA
POBLADOR BLÁZQUEZ	M.ª DEL CARMEN	32758844 - J	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SÁNCHEZ-TOSCANO LÓPEZ	M.ª ROSARIO	28724064 - P	LEBRIJA
CARRASCO BLANCO	LUIS MIGUEL	75380301 - D	LORA DEL RÍO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 1 de octubre de 2013.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

Por Orden de 1 de octubre de 2013 la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez elevada relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado noveno, punto 1, de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de enero de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2013). LISTADO DEFINITIVO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
ALONSO HERNÁNDEZ	ISABEL	11692384-N	A.C.S .CEP SEVILLA
ORTEGA TENOR	CATALINA	30438731-W	ED. PRIMARIA. CEP SEVILLA
PALACIOS SERRANO	CONSUELO	06988457-E	ED. INFANTIL. CEP CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALFONSO BORRALLO	ANTONIO	08775254-H	A.C.S. CEP LEBRIJA
MÉNDEZ VALLE	ÁNGEL	08765232-R	ED. INFANTIL. CEP DE SEVILLA

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN PRÁCTICA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2013). LISTADO DEFINITIVO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
SANZ GARCÍA	ELENA PATRICIA	44905899-D	ED. INFANTIL. CEP SEVILLA
PÉREZ PERAL	MIGUEL ÁNGEL	27300170-K	ED. PRIMARIA. CEP SEVILLA
PEÑA DÍAZ	CANDELARIA	35038779-G	ED. PRIMARIA. CEP SEVILLA
TORRENTE ESCRIBANO	OLGA	28670082-G	ED. PRIMARIA. CEP SEVILLA
PRIETO RODRÍGUEZ	LIDIA	09751053-L	ED. PRIMARIA. CEP SEVILLA
VALLECILLOS GARCÍA	TIRSO PRISCILO	10201109-B	A.L. CEP SEVILLA
ESTÉVEZ MARAVER	JUAN MANUEL	29799247-X	A.L. CEP SEVILLA
VALLE RODRÍGUEZ	MARGARITA	52252441-Y	A.L. CEP SEVILLA
FERNÁNDEZ MERINO	FRANCISCO MANUEL	45059293-Q	ED. PERMANENTE. CEP SEVILLA
QUEREJETA LLARRAÑAGA	M.ª VICTORIA	34094889-B	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CEP SEVILLA
RODRÍGUEZ CABRAL	LUIS MIGUEL	52239650-A	F. PROFESIONAL. CEP SEVILLA
PÉREZ ORDÓÑEZ	JOSÉ LUIS	28747523-F	A.L. CEP CASTILLEJA DE LA CUESTA
HIDALGO GONZÁLEZ	CARMEN CLARA	52240931-L	ED. PRIMARIA. CEP OSUNA-ÉCIJA
AYALA ROBLES	FRANCISCO JAVIER	77541005-R	F. PROFESIONAL. CEP OSUNA-ÉCIJA
DÍAZ ROJAS	ANTONIO	28884940-E	ED. INFANTIL. CEP ALCALÁ DE GUADAÍRA
BELLÓN CRESPO	MIGUEL ÁNGEL	44044665-X	ED. PRIMARIA. CEP ALCALÁ DE GUADAÍRA
PEREA DÍAZ	BENJAMÍN	04887871-A	ED. PRIMARIA. CEP ALCALÁ DE GUADAÍRA
RODRÍGUEZ CADENAS	ANTONIO JESÚS	48880045-P	ED. PRIMARIA. CEP ALCALÁ DE GUADAÍRA
PINO RUIZ (DEL)	JOSÉ RAMÓN	28857559-B	A.C.S. CEP ALCALÁ DE GUADAÍRA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don Víctor Pallarés López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, como funcionario del Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Integrar, con efectos 26 de noviembre de 2013, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Víctor Pallarés López, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de origen.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de enero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 10% por el artículo 23.Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28 de diciembre), y a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOE del 31), y una vez obtenida la autorización según Orden de 27 de diciembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2013.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen

de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta 0049 1009 30 2810001042 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndose que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de la Comisión es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la misma pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

5.2. La constitución, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. La Comisión deberá constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

El concursante propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de diciembre de 2013.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Plaza número 1.

Departamento: Filología Española y sus Didácticas.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Actividad a realizar: Perfil Docente: Impartir docencia de la asignatura «Lingüística» del Grado en Filología Hispánica y del Grado en Estudios Ingleses.

Perfil investigador: Bilingüística.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Julio Borrego Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña M.^a Amor Pérez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Primera: Doña Carmen Victoria Marrero Aguiar, Catedrática de Universidad de la UNED.

Vocal Segunda: Doña M.^a Teresa Solias Arís, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Tercero: Don José Luis Mendivil Giró, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis M.^a Gómez Canseco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Luis J. Eguren Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Primero: Don Guillermo Lorenzo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Segundo: Don Sergio Balari Ravera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Tercero: Don Víctor Manuel Longa Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2012-2013.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

En su disposición adicional primera la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

La Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso 2012-2013 y recoge en su apartado undécimo.3 la obligación de publicar la Resolución definitiva de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias establecida en el artículo 15 de la de la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23.4.2013), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, vista la propuesta de resolución definitiva emitida por la Comisión de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2013,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, para la concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2012-2013.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Considerar como desestimadas, por los motivos que se indican, las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Considerar como renunciadas las entidades que se recogen en el Anexo III.

Quinto. Considerar como inadmitidas las entidades que aparecen recogidas en el Anexo III, con indicación de los motivos.

Sexto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras y por lo previsto en la Resolución de la convocatoria, así como en las normas que se mencionan a continuación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición final primera.

- El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Título VII de su texto Refundido, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio que se resuelve.

- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.

- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos/as a los servicios públicos.

- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- Y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Séptimo. Las ayudas económicas concedidas tienen por objeto el desarrollo de programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de la firma de Convenios de Colaboración entre las entidades locales y la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Octavo. El plazo para la ejecución de los programas es el establecido para cada entidad local en el Convenio de Colaboración firmado, dentro del curso escolar para el que se resuelve la convocatoria.

Noveno. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectúa con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.02.41.46100.42F.0, con una cuantía destinada al fin reseñado de 12.000 euros, y la 1.1.11.00.18.41.46508.42F.6.2012., con una cuantía destinada al fin reseñado de 17.009,10 euros realizándose el abono de las mismas, mediante transferencia bancaria, a las cuentas designadas por las propias entidades beneficiarias.

Décimo. Las entidades beneficiarias reseñadas en el Anexo I tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada.

Undécimo. Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones procederán a su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 mencionada, en la forma y plazos indicados en los Convenios de Colaboración firmados.

Duodécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE
EL PALMAR DE TROYA	P4100053J	4.000 Euros	4.000 Euros	100%
VILLAVERDE DEL RÍO	P4110100G	3.200 Euros	3.000 Euros	93,75%
CAÑADA DEL ROSAL	P4110300C	3.300 Euros	3.000 Euros	90,90%
MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	3.000 Euros	3.000 Euros	100%
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	P4109600I	2.009,10 Euros	2.009,10 Euros	100%
SALTERAS	P4108500B	2.000 Euros	2.000 Euros	100%
LA LUISIANA	P4105600C	2.200 Euros	2.000 Euros	90,90%
FUENTES DE ANDALUCÍA	P4104200C	3.000 Euros	2.000 Euros	66,66%
PEÑAFLORES	P4107400F	2.400 Euros	2.000 Euros	83,33%
BORMUJOS	P4101700E	2.000 Euros	2.000 Euros	100%
LA PUEBLA DE LOS INFANTES	P4105800I	2.000 Euros	2.000 Euros	100%
MAIRENA DEL ALCOR	P4107800G	2.600 Euros	2.000 Euros	76,92%

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDAD	MOTIVO
VILLANUEVA DE SAN JUAN	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
EL CORONIL	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ALGÁMITAS	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
AZNALCÁZAR	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
BRENES	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
CASARICHE	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
MONTELLANO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
TOCINA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
GINES	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ALMENSILLA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
BADOLATOSA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
EL PEDROSO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
PRUNA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
BENACAZÓN	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
AZNALCÓLLAR	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
OSUNA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
MARCHENA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
PILAS	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
EL RONQUILLO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
EL SAUCEJO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ESPARTINAS	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LA PUEBLA DEL RÍO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
UTRERA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
CAMAS	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
GUILLENA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ESTEPA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
HERRERA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LEBRIJA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
SANLÚCAR LA MAYOR	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LA PUEBLA DE CAZALLA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ALMADÉN DE LA PLATA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
LORA DE ESTEPA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES RENUNCIADAS

ENTIDAD
GELVES
SANTIPONCE
CANTILLANA

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES INADMITIDAS

ENTIDAD	MOTIVO
GELVES	No presenta presupuesto
SANTIPONCE	Subsanación fuera de plazo
CANTILLANA	No presenta subsanación
CONSTANTINA	Subsanación incompleta

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, relativa a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2012-2013.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

En su disposición adicional primera la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

La Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, efectúa la convocatoria para el curso 2012-2013 y recoge en su apartado Undécimo.3 la obligación de publicar la resolución definitiva de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias establecida en el artículo 15 de la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23.4.2013), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, y de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por la Comisión de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2013,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 18 de enero de 2012 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, para la concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar durante el curso 2012-2013.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Considerar como desestimadas, por los motivos que se indican, las entidades que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Considerar como renunciadas, por los motivos que se indican, las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo III.

Quinto. Considerar como inadmitidas las entidades que aparecen recogidas en el Anexo IV, con indicación de los motivos.

Sexto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras y por lo previsto en la Resolución de la convocatoria, así como en las normas que se mencionan a continuación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su Disposición final primera.

- El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el Título VII de su Texto Refundido, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio que se resuelve.

- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.

- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos/as a los servicios públicos.

- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- Y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Séptimo. Las ayudas económicas concedidas tienen por objeto el desarrollo de programas socioeducativos para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de la firma de Convenios de Colaboración entre las entidades sin ánimo de lucro y la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Octavo. El plazo para la ejecución de los programas es el establecido para cada entidad sin ánimo de lucro en el Convenio de Colaboración firmado, dentro del curso escolar para el que se resuelve la convocatoria.

Noveno. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.41.48100.42F.8, siendo la cuantía destinada al fin reseñado de 43.000 euros, realizándose el abono de las mismas, mediante transferencia bancaria, a las cuentas designadas por las propias entidades beneficiarias.

Décimo. Las entidades beneficiarias reseñadas en el Anexo I tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada.

Undécimo. Las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de estas subvenciones procederán a su justificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 mencionada, en la forma y plazos indicados en los Convenios de Colaboración firmados.

Duodécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE
CIMA	G-41883083	15.000 €	15.000 €	100%
ADIMA: ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA INFANTIL	G-41445354	6.000 €	6.000 €	100%
MPDL: MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G-28838001	6.000 €	6.000 €	100%
NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	G-41080458	5.000 €	5.000 €	100%
UNIÓN ROMANÍ	G-78339587	3.000 €	3.000 €	100%
FAKALI	G-91274035	3.000 €	3.000 €	100%
SECRETARIADO GITANO	G-83117374	3.000 €	3.000 €	100%
AMPA SINGILIS CEIP SAN PLÁCIDO (BADOLATOSA)	G-41422478	7.000 €	2.000 €	28,57%

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS

ENTIDAD	MOTIVO
PROYECTO DON BOSCO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ANDALUCÍA ACOGE	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo

ENTIDAD	MOTIVO
AUTISMO SEVILLA	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
AMPA SERGELIO IES VADUS LATUS (BADOLATOSA)	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ASOCIACIÓN VOCES EN FEMENINO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo
ANIMA VITAE	Documentación acreditativa incompleta o fuera de plazo

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES RENUNCIADAS

ENTIDAD
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN
ACCEM

ANEXO IV

RELACIÓN DE ENTIDADES INADMITIDAS

ENTIDAD	MOTIVO
ENTIDAD ASOCIACIÓN ENTREAMIGOS	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación
ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación
AMPA JOSÉ ROMERO	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación
PROBENS	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación
FACCA	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación
FEANSAL	No está inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras en materia de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se establece la tarifa aplicable a los servicios contratados de asistencia dental básica regulados en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en el artículo 9.1 que los dentistas de cabecera privados habilitados que presten servicios de asistencia dental a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de dicha norma serán retribuidos mediante sistema caputivo para la cobertura de la asistencia dental básica. Por su parte, en el apartado 2 del citado artículo 9 se determina que la cantidad a abonar se determinará por la Consejería de Salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen las condiciones esenciales de contratación de los servicios y se fijan sus tarifas, establece en el artículo 9, párrafo a), que el abono de las retribuciones de las prestaciones de la asistencia dental será por el sistema de capitación conforme a la tarifa anual que figura en el Anexo II. Dicha tarifa se ha ido modificando por sucesivas Órdenes de la Consejería competente en materia de salud, siendo la última la Orden de 22 de febrero de 2013.

El Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, contempla una serie de actuaciones específicas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad financiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y dada la persistente crisis financiera y económica, así como la necesidad de los ajustes presupuestarios correspondientes a esta Comunidad Autónoma, es por lo que se hace necesario modificar determinadas prestaciones en la línea de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Primero. La tarifa anual aplicable para la retribución de la prestación realizada en centros concertados en concepto de asistencia dental básica, por cada persona atendida con derecho a la prestación de la asistencia dental, queda fijada en la cuantía de 30,74 euros.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 22 de febrero de 2013, por la que se establece la tarifa aplicable a los servicios contratados de asistencia dental básica que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de enero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de diciembre de 2013, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes al Centro de Educación Infantil «El Elefantito Vito» de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar López Pérez, representante de «Jornadas de Educación y Ocio, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Elefantito Vito», en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 33 puestos escolares.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «El Elefantito Vito», con código 41015019, y domicilio en C/ Flavio, 15, de Dos Hermanas (Sevilla), quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DECRETO 236/2013, de 10 de diciembre, por el que se incoa procedimiento para la expropiación temporal del derecho de uso de la vivienda sita en la calle Río Trueba, núm. 5, 1.º A, en Torremolinos (Málaga), y se declara el interés social y la necesidad de ocupación con respecto al citado inmueble.

Con fecha 6 de mayo de 2013, don Omar Abattouy solicitó ante la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, el inicio del expediente expropiatorio del uso de la vivienda sita en la calle Río Trueba, núm. 5, 1.º A, en Torremolinos (Málaga), que estaba siendo objeto de un proceso judicial de ejecución hipotecaria, procedimiento E.H. 565/2009, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos e iniciado a instancia del Banco Español de Crédito, S.A. En el marco de este último proceso, según consta en el Decreto 988/2012, dictado por el referido órgano judicial, en fecha 17 de octubre de 2012, la titularidad de la citada vivienda había sido adjudicada, tras la celebración de la correspondiente subasta, a la entidad ejecutante, Banco Español de Crédito, S.A. Con posterioridad, mediante diligencia de ordenación instruida por el Servicio Común del Partido Judicial de Torremolinos, en fecha 1 de abril de 2013, se señaló el día 6 de junio de 2013, para proceder al lanzamiento de los ocupantes de la referida vivienda, sin que del expediente pueda inferirse que este lanzamiento haya sido ejecutado.

A la fecha de presentación de la referida solicitud, se encontraba vigente el Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, de Medidas para asegurar la función social de la vivienda que, tras su tramitación parlamentaria como proyecto de ley, dio lugar a la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. En consecuencia y por virtud de la disposición transitoria segunda de la precitada Ley 4/2013, de 1 de octubre, la instrucción del procedimiento expropiatorio del uso de la vivienda señalada anteriormente continuará tramitándose conforme a la disposición adicional primera de esta última.

Iniciadas por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga las actuaciones preparatorias del procedimiento expropiatorio de referencia, el día 5 de julio de 2013, se insertó, en orden a la individualización de la vivienda y el derecho de uso a expropiar, anuncio de la citada Delegación, de fecha 28 de junio de 2013, de apertura de un periodo de información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 5 de julio. Igualmente, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 197, de 15 de octubre de 2013, y en el diario Málaga Hoy, en la edición correspondiente al día 14 de octubre de 2013. A este mismo fin, según consta en el certificado de la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torremolinos de fecha 24 de julio de 2013, el referido anuncio fue expuesto, durante quince días, en el Tablón de Anuncios del citado Ayuntamiento. Y todo ello en aplicación de lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado mediante Decreto de 26 de abril de 1957.

Mediante informe de fecha 28 de junio de 2013, el Jefe de Sección de Vivienda Protegida, por autorización de la Jefa de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, hace constar que se cumplen los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 de la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, y que la documentación a que se refiere el apartado 11 de la misma norma ha sido debidamente cumplimentada y presentada. Al propio tiempo señala que la solicitud se incardina en el ámbito material del procedimiento previsto en tal Disposición adicional.

En fecha 5 de noviembre de 2013, el Secretario General Provincial de Fomento y Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, nombrado representante de la Administración en este expediente, emite informe poniendo de manifiesto que finalizado el plazo de información pública no ha quedado acreditada la presentación de alegación o reclamación alguna.

De conformidad con el apartado 7 de la Disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, la expropiación temporal objeto de este procedimiento está declarada de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por todo cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda y previa deliberación de Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de diciembre de 2013,

A C U E R D O

Primero. Incoar, al amparo de la Disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, procedimiento de expropiación temporal del derecho de uso de la vivienda sita en C/ Río Trueba, núm. 5, 1.º A, en Torremolinos (Málaga), por un plazo de tres años a contar desde la fecha del levantamiento del acta de ocupación o desde la fecha del lanzamiento efectivo si éste se produjera antes.

Segundo. Declarar el interés social y la necesidad de ocupación, a efectos de expropiación forzosa temporal, respecto al derecho de uso de la vivienda a que se refiere el dispositivo primero, de conformidad con el apartado 5 de la Disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, y los artículos 20 y 21 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. Designar, a los efectos previstos en el artículo 20 in fine de la Ley de Expropiación Forzosa, a los siguientes interesados: Don Omar Abattouy, con tarjeta de residencia núm. X-1995889-H, en su condición de posible beneficiario de la expropiación del uso de la vivienda mencionada en el dispositivo primero, a doña Umkiltoun Sarroukh con tarjeta de residencia X-1202557-W en su condición de cotitular y ocupante del mismo inmueble y al Banco Español de Crédito, S.A., con CIF A-28000032, por virtud de su consideración de posible entidad expropiada.

Cuarto. Instar a la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», a que, en un plazo de quince días, a contar desde la notificación de este Decreto, se pronuncie sobre el mutuo acuerdo al que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, para convenir la adquisición, por un plazo de tres años, del derecho de uso de la vivienda de su titularidad, en los términos que, en su caso, se acuerden. A estos efectos, se habrá de adjuntar a la notificación la hoja de aprecio de valoración del justiprecio que ha realizado el perito de la Administración y que obra en el expediente.

Quinto. Notificar el presente Decreto a los interesados con indicación de los recursos procedentes para su defensa.

Sexto. Notificar igualmente el presente Decreto al órgano judicial que está conociendo del procedimiento de ejecución hipotecaria, en el que se encuentra incurso la vivienda de referencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 21 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los recursos naturales del ámbito de Los Alcornocales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales.

En base al artículo 57.1.e) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos, y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental.

Según el artículo 16 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales es «el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica».

Los artículos 17 al 23 de dicha Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establecen los objetivos de dichos planes, su alcance, el contenido mínimo de los mismos, su papel con respecto a la conectividad ecológica, la forma de elaboración y aprobación, el régimen de protección cautelar que conlleva su formulación y el régimen preventivo que puede aplicarse a zonas bien conservadas que puedan verse amenazadas.

Según el artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, acordar la elaboración de los planes de ordenación de recursos naturales y su aprobación definitiva.

La extensa área que denominamos Los Alcornocales se extiende por zonas de la provincia de Cádiz y, en su parte noroccidental, de la provincia de Málaga, comprendiendo las formaciones de alcornoques más extensas y exuberantes de la Península Ibérica, siendo el acebuche la especie acompañante que mayor extensión ocupa, seguida del quejigo, el pino negral, el roble melojo y la encina.

Por otra parte, el área de Los Alcornocales alberga una importante comunidad faunística, en el marco de los ecosistemas naturales presentes en este espacio y gracias a su buen grado de conservación. Los inventarios y estudios realizados señalan la presencia de más de 250 especies de vertebrados, entre los que cabe destacar el grupo de las aves como el más numeroso, con unas 165 especies contabilizadas. A continuación, y con una cifra más baja, se encuentran los mamíferos (49), los reptiles (21), los anfibios (11) y, en último lugar, los peces (7).

El grupo de las aves es el mejor representado, especialmente por la ubicación estratégica de este espacio, que le permite ser un lugar de conexión entre Sierra Morena y las zonas del litoral de Cádiz, y cuya cercanía al Estrecho de Gibraltar lo convierten en una zona de paso importante para la avifauna migradora.

Destaca la existencia de algunas especies de gran interés desde el punto de vista ecológico y de su conservación, tales como el alimoche, el halcón peregrino o el águila pescadora. También es importante mencionar el elevado número de paseriformes, más de 80 especies, que reflejan la gran variedad de hábitats y nichos ecológicos que hay en la zona.

En este punto es necesario resaltar la declaración como Monumento Natural (Decreto 250/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban determinados Monumentos Naturales) del Cañón de las Buitreras, impresionante y estrecho tajo de más de 100 m de profundidad sobre el río Guadiaro, cuya singularidad no viene dada exclusivamente por el paisaje y el proceso geomorfológico que lo formó, sino por la presencia del buitre leonado.

Respecto a los mamíferos, hay que destacar al corzo (*Capreolus capreolus*), cuya población existente es la más meridional de la Península Ibérica.

También hay que destacar la existencia de numerosos cursos de agua, uno de los cuales está designado Lugar de Importancia Comunitaria. En concreto se trata del tramo del río Hozgarganta, que forma parte del LIC denominado Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031).

Estos valores naturales fundamentaron que la mayor parte del área a que nos referimos se declarase como espacio natural protegido con la denominación de Parque Natural Los Alcornocales por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante el Decreto 417/1994, de 25 de octubre, se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, con una vigencia de ocho años, y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, que fueron sustituidos por los aprobados mediante el Decreto 87/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales, vigentes en la actualidad.

Sus valores han sido reconocidos por UNESCO, formando parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

En el marco de la normativa europea, dada la relevancia de sus valores naturales a escala continental, el ámbito territorial del Parque Natural Los Alcornocales es Zona de Especial Protección para las Aves desde el año 1989, conforme a la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, que ha sustituido a la anterior Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979.

Además, en base a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Los Alcornocales (ES0000049) fue designado Lugar de Importancia Comunitaria por la Unión Europea, mediante la Decisión de la Comisión de 2006/613/CE, de 19 de julio, publicada en Diario Oficial el 21 de septiembre de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. Tras esta designación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido a la declaración de Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como zonas especiales de conservación de la red ecológica europea natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta plena incorporación de Los Alcornocales a la Red Natura 2000, que constituye la red ecológica europea que engloba los principales hábitats naturales, así como las áreas de distribución de especies amenazadas de la flora y fauna de la Unión Europea, debe acrecentar el compromiso de las administraciones públicas y las medidas necesarias para garantizar su conservación, en un marco de consenso con los intereses sociales, económicos y ciudadanos.

Se han detectado zonas colindantes al Parque Natural, ZEC y ZEPA, en los términos municipales de Algeciras, Castellar de la Frontera y San Roque, con las siguientes características:

- Finca «La Almoraima»:

La finca La Almoraima, en el término municipal de Castellar de la Frontera, ocupa una superficie aproximada de 14.113 hectáreas, mayoritariamente incluida en el Parque Natural Los Alcornocales. La gestión de la finca se realiza desde la Oficina de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de Almoraima, S.A. Esta circunstancia se explica dado el enorme interés ecológico de la finca, que alberga algunos de los mejores bosques de alcornoques de la península (incluidos tanto en la Directiva de Hábitats como en la Ley 47/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad).

Fuera de este espacio natural protegido, la finca ocupa una superficie aproximada de 1.400 ha, constituida tanto por terrenos agrícolas (aproximadamente 300 ha) como forestales (acebuchales y alcornocales principalmente, ocupando una superficie estimada de 1.100 ha). Este espacio alberga una importante red de bosques de ribera y setos, cuyo papel resulta fundamental para la articulación ambiental de este territorio.

Entre las especies de flora amenazada, cabe destacar la presencia de *Frangula alnus* subsp. *baetica*, *Laurus nobilis* u *Osmunda regalis*.

La parte de la finca objeto de esta propuesta incluye además una parte del LIC ES6120031 Ríos Guadiaro y Hozgarganta, lo que da idea de su interés.

- Monte público «La Alcadesa»:

Con una extensión aproximada de 1.302,6 ha, el Monte Público La Alcadesa se encuentra ubicado en los términos municipales de Castellar de la Frontera y San Roque. Se encuentra incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía con el código CA-10.065.

La principal especie arbórea de la finca es el alcornoque, que forma extensos rodales espontáneos, formando masas puras y otras mixtas con acebuche y pino. También aparecen pequeños rodales de quejigos en las zonas más frescas y algunos fresnos en el cauce de los arroyos, así como la vegetación de ribera asociada; asimismo, se pueden observar algunos pies de algarrobo. Una gran extensión del monte, especialmente la parte oriental, se encuentra repoblada, siendo la especie utilizada el pino piñonero, que se encuentra perfectamente adaptado a las condiciones del lugar.

El monte posee, además de los usos forestales tradicionales (corcho, leña y piña), un importante uso cinegético y, en menor medida, ganadero. También cabe destacar su relevancia para el uso público: en su interior

se encuentra el Complejo Ambiental «La Alcaidesa» que ofrece servicios de alojamiento rural y actividades de uso público y educación ambiental.

- Monte público «Pinar del Rey y Dehesilla»:

El monte Pinar del Rey y Dehesilla (incluido en el Catálogo de Montes con el código CA-70041-AY), se localiza en el término municipal de San Roque y es propiedad de ese Ayuntamiento. Posee una superficie aproximada de 349 ha y es colindante con el antes citado monte público de La Alcaidesa.

En cuanto a la vegetación predominante, es el pinar de *P. pinea* la formación más representada, seguida del alcornoque. En el monte se han inventariado algunas especies de flora amenazada de notable interés, entre las que cabe destacar *Armeria macrophylla*, *Hymenostemma pseudanthemis* o *Sideritis perezlarae*.

- Monte público «Majarambú»:

Pertenece al término municipal de Castellar de la Frontera y es titularidad de la Junta de Andalucía. Es colindante por el sur con el monte público La Alcaidesa y por el norte con el monte «La Almoraima», perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El monte está incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía con el código CA-10067-JA.

La superficie total del monte se estima en aproximadamente 233 ha (parcelas catastrales núms. 14, 15 y 16 del Polígono 2 del municipio de Castellar).

- Cerro del Moro:

Se encuentra en el municipio de Castellar de la Frontera. Su extensión es pequeña. Está inscrito en el Catálogo de Montes Públicos (CA-50047-AY). Tiene valores ecológicos relevantes, similares a otros montes de esta área, es decir, es un alcornoque de gran valor natural.

- Finca Botafuegos:

Tiene una superficie aproximada de 548 ha. Presenta unas características ecológicas similares a las del Parque Natural Los Alcornocales, con el que forma una unidad ecológica. De hecho, la finca limita en tres de sus lados con el Parque Natural, conformando una unidad con el mismo, por cuanto supone una lengua de terreno que se adentra en lo que serían los límites naturales del espacio protegido.

En cuanto a formaciones vegetales presentes en la finca, ésta se caracteriza por la presencia de un alcornoque maduro, acompañado por durillos (*Viburnum tinus*) en las zonas más frescas y húmedas, y brezos (*Erica* spp.) y jaras (*Cistus* spp.) en solanas. La finca es atravesada por varios cursos de agua, destacando el arroyo de Botafuegos y el arroyo de la Fuensanta.

- Finca «Dehesa de Guadalquitón»:

La finca incluye una gran formación forestal natural localizada al sur de la urbanización Sotogrande, en el municipio de San Roque, con una superficie aproximada de 500 hectáreas. Es una zona de elevado interés ecológico, al tratarse de uno de los pocos alcornocales costeros de la península. Constituye un enclave de elevada singularidad por ser uno de los últimos alcornocales litorales del litoral andaluz, formado por alcornoques, algarrobos, acebuches, coscojas, acompañándolos existe un importante sotobosque con una amplia variedad. Incluye formaciones riparias en la desembocadura del Guadalquitón y cordones arenosos dunares que mantienen comunidades vegetales de interés, catalogadas como hábitats de interés comunitario por el Ministerio de Medio Ambiente, aunque en algunos puntos afectadas por las extracciones de áridos. Este alcornoque presenta un estado de conservación muy aceptable, a pesar de la existencia de zonas aclaradas en el mismo, y un estrato arbustivo bien desarrollado.

- Finca «Diente Borondo»:

Se trata de la finca colindante con «Dehesa de Guadalquitón», destacando como otro de los escasos ejemplos de bosques costeros, de acebuches, pinos piñoneros y alcornoques. Sus zonas dunares con alcornoques y monte bajo mediterráneo se adentran casi en el mar. Posee un elevado valor ecológico y arqueológico.

- Finca «Dehesa de Chapatal»:

Situada en el término municipal de Castellar de la Frontera, muy próxima al núcleo de Castellar Nuevo, sin duda se trata de uno de los espacios naturales de mayor interés ecológico de la comarca. Con una superficie aproximada de 700 ha, incluye una excelente masa forestal de alcornoque y quejigal en un excelente estado de conservación y que cuenta con una abundante regeneración natural.

Destaca la presencia de numerosos taxones de flora amenazada entre los que se deben destacar *Thelypteris palustris*, *Frangula alnus* subsp. *baetica*, *Linaria munbyana*, *Apium repens*, *Cosentinia vellea*

y *Osmunda regalis*, *Bellis cordifolia*. Posee un ejemplar de alcornoque incluido en el Inventario de Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía (Chaparro del Cortijo del Chapatal).

La finca alberga uno de los humedales de mayor interés del sur de la provincia, el denominado Soto Gordo de casi 30 hectáreas de superficie.

Por todo ello, se considera necesaria la aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que incluya en su ámbito territorial tanto el Parque Natural Los Alcornocales y la ZEC y ZEPA del mismo nombre, como las zonas y fincas antes mencionadas, con la finalidad de garantizar la conservación de los recursos naturales que albergan, así como la funcionalidad y conectividad de los ecosistemas que conforman, señalando, si procede, el régimen de protección más adecuado a tal finalidad.

Con respecto a la conectividad ecológica, el artículo 20 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en su primer párrafo dispone que «Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos».

Conforme al artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, para el ámbito territorial objeto del presente Acuerdo se establece un régimen de protección cautelar. Concretamente, durante la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan. Para los actos de transformación de la realidad física, geológica y biológica, se requerirá informe favorable de la administración actuante.

Como consecuencia de la declaración de ZEC es necesario que los instrumentos de planificación se adapten completamente a directrices de gestión de Red Natura 2000.

También hay que recordar que se aprobó el Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, cuya disposición adicional segunda, relativa a la adecuación del contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales de Andalucía, establece un plazo de tres años para realizar el proceso de revisión de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales de Andalucía, para su adaptación a la normativa general establecida por el citado Decreto, respetando en todo caso lo dispuesto en su artículo 18.5.

Reseñar, igualmente, que se ha producido la aprobación del Decreto 370/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar y se crea su Comisión de Seguimiento, cuyo ámbito territorial comprende todo el territorio objeto del presente Acuerdo.

Por último, dado el tiempo transcurrido, es imprescindible actualizar los contenidos de los vigentes instrumentos de planificación ambiental incorporando todas las novedades conceptuales y normativas, así como haciendo efectivos determinados acuerdos de la Junta Rectora del Parque Natural relacionados con los instrumentos de ordenación y gestión.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, en lo que se refiere a Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de enero de 2014,

A C U E R D A

Primero. Formulación.

Formular el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito de Los Alcornocales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Alcornocales, conforme a lo establecido en los artículos 15 al 23 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y que serán elaborados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. Ámbito de los Planes.

El ámbito territorial de los Planes cuya formulación es objeto del presente Acuerdo es el representado en los Anexos I y II, que comprende:

1. Las fincas siguientes: La Almoraima, Monte público «Pinar del Rey y Dehesilla», Monte público «La Alcaidesa», Monte público «Majarambú», finca Cerro del Moro, finca «Dehesa del Guadalquítón», finca Diente Borondo, finca «Dehesa del Chapatal» y finca Botafuegos.

2. El ámbito territorial completo del Parque Natural, ZEPA y ZEC Los Alcornocales.

Tercero. Objetivos y contenidos.

1. Los objetivos y contenidos de los Planes cuya formulación es objeto del presente Acuerdo son los siguientes:

a) Para el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, los establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 20 en materia de corredores ecológicos.

b) Para el Plan Rector de Uso y Gestión, los establecidos en el artículo 30 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 20 en materia de corredores ecológicos, así como los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989.

Cuarto. Régimen de Protección cautelar.

1. Conforme al artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, durante la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, hasta la fecha de su entrada en vigor, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

2. Iniciado el procedimiento de aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y hasta que ésta se produzca no podrá reconocerse a los interesados la facultad de realizar actos de transformación de la realidad física, geológica y biológica, sin informe favorable de la Administración actuante.

3. El informe a que se refiere el apartado anterior deberá ser sustanciado y emitido por el órgano ambiental de la administración actuante en un plazo máximo de noventa días.

4. En el ámbito territorial objeto del presente Acuerdo podrá establecerse un régimen de protección preventiva si se diesen los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

5. Durante el período de elaboración y tramitación del PORN se mantendrán las actividades agrarias, forestales y cinegéticas que se desarrollen en su ámbito.

Quinto. Procedimiento.

1. El procedimiento de elaboración de los Planes será el previsto en la normativa de aplicación, correspondiendo su impulso y coordinación a la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Los Planes serán informados por el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la provincia de Cádiz, la Junta Rectora del Parque Natural Los Alcornocales y las administraciones afectadas, incluyendo los ayuntamientos implicados, sometidos a trámites de información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos y asociaciones que persigan el logro de los objetivos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3. Permanecerán en vigor los PORN y PRUG actuales del Parque Natural hasta la entrada en vigor de los que se elaboren según el presente Acuerdo.

Sexto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Séptimo. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO I

Descripción literal de los límites.

El ámbito territorial del presente Acuerdo comprende:

1. El ámbito territorial del Parque Natural, ZEC y ZEPA Los Alcornocales (ES0000049).
2. Además, se tendrán en consideración como ámbito de análisis del PORN, los terrenos comprendidos entre los actuales límites y la delimitación que partiendo de estos se describe a continuación, que incluyen los montes públicos y las fincas mencionadas en el texto del Acuerdo:

Finca La Almoraima hasta zona Guadalquítón.

Desde el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 280776; Y 4035928, del límite del Parque Natural Los Alcornocales, localizado en la margen izquierda del río Hozgarganta, se dirige en línea recta hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 283682; Y 4025251. Desde este punto continúa en dirección sur por la linde de la finca La Almoraima, hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 285318; Y 4023560, continuando por la margen izquierda del río Hozgarganta hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 288717; Y 4022637. Desde este punto continúa en dirección sur por la línea divisoria de los términos municipales de San Roque y Castellar de la Frontera, hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 288250; Y 4019575, en el cruce con la carretera A2100, por la cual discurre en dirección oeste hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 286021; Y 4020876. Desde aquí se dirige hacia el sur siguiendo la linde entre las fincas La Almoraima y La Cierva y Guillena, dejando fuera esta última; hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 286296; Y 4020085, en su enlace con el límite del monte público Los Pozos de Majarambuz (CA-10067-JA). Continúa por el límite de este monte público, hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 287473; Y 4018184, continuando por los límites del Monte Público La Alcaldesa (CA-10066-JA) hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 289118; Y 4015706, desde donde continúa por el arroyo de Escudetes y, posteriormente, por el arroyo de Dientes, hasta su confluencia con la autovía A-7 (E-15), en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 290692; Y 4015461. Desde este lugar continúa por el margen del camino de servicio de la referida autovía en dirección Norte hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 292036; Y 4017113, continuando hacia el Este por la divisoria de la finca Guadalquítón con la urbanización de Sotogrande, la cual quedaría fuera de los límites, hasta alcanzar la línea de la bajamar escorada, a la altura de las coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 294842; Y 4016874.

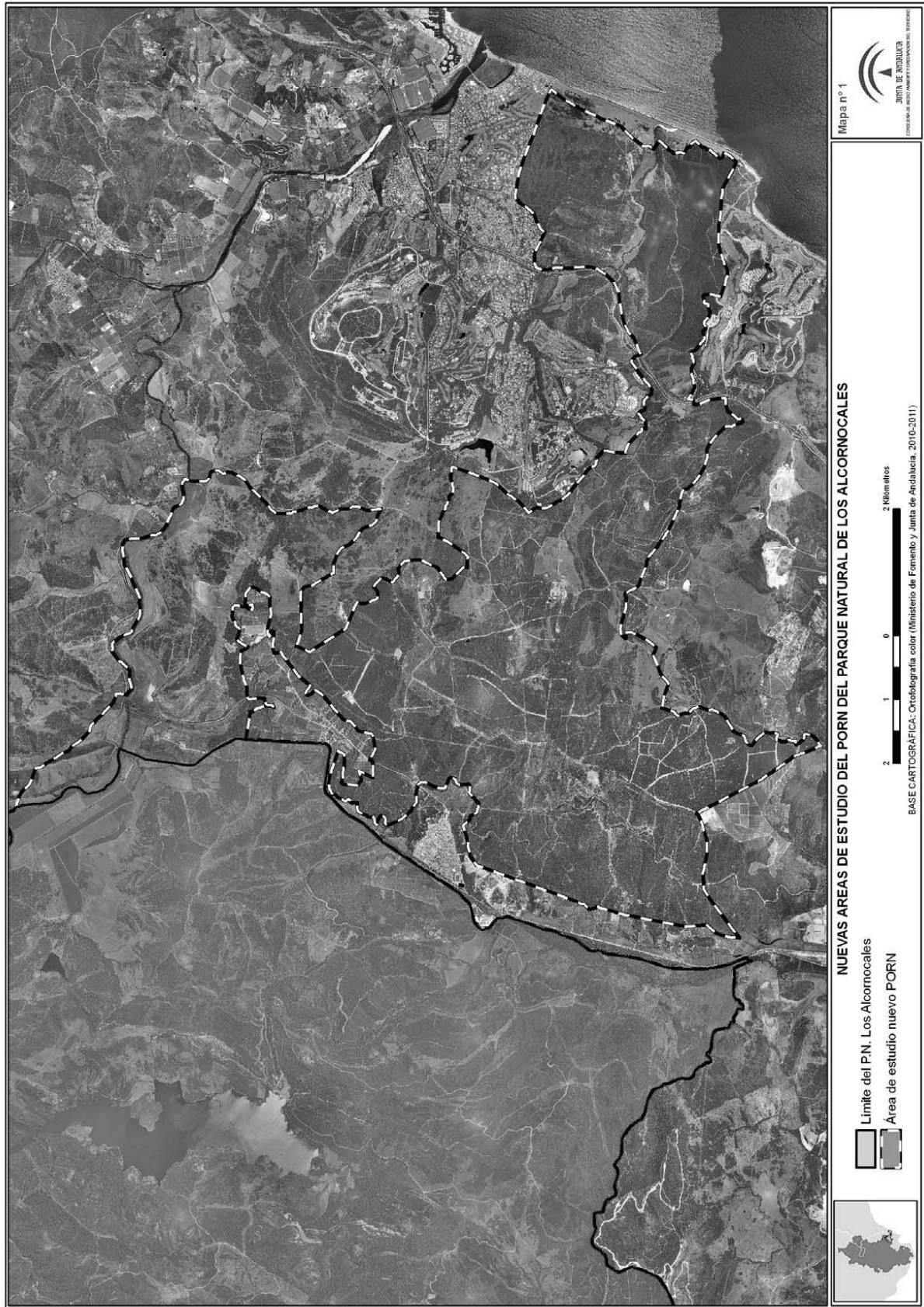
Desde este punto, siguiendo el límite del dominio público marítimo-terrestre, continúa hacia el Sur hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 293737; Y 4014004, lugar desde donde se adentra hacia el Oeste, siguiendo los límites entre la finca Borondo y la urbanización de Torrecarbonera, quedando ésta excluida, hasta llegar al punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 291581; Y 4014221. Desde aquí continúa hacia el Norte, entre la divisoria de la finca San José y la urbanización La Alcaldesa, quedando esta última excluida, hasta alcanzar el arroyo de la Rejuerga, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 291607; Y 4014474. Prosigue en sentido Oeste por el mencionado arroyo hasta llegar al camping La Casita, cuyas instalaciones quedan fuera, rodeándolo por su límite Norte en la linde con la finca Dientes hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 289959; Y 4014639. Desde aquí atraviesa perpendicularmente la autovía A-7 (E-15) hasta alcanzar el camino de servicio, por el que prosigue en dirección Sur hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 289983; Y 4014140. Desde este punto continúa por el camino asfaltado de La Alcaldesa en sentido Oeste hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 288542; Y 4014804, desde donde prosigue por los límites del Monte Público La Alcaldesa (CA-10066-JA), hasta llegar a su confluencia con el Monte de Utilidad Pública Pinar del Rey (CA-50041-AY) en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 285115; Y 4015147. La delimitación sigue discurrendo por los límites del Monte de Utilidad Pública Pinar del Rey hasta alcanzar la subestación eléctrica de Pinar del Rey, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 283454; Y 4014587. Desde aquí prosigue, en dirección Oeste, por la línea divisoria de los términos municipales de Castellar de la Frontera y San Roque, hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 281488; Y 4013914. Desde aquí, prosigue en dirección norte siguiendo la linde entre la finca El Chapatal y las parcelas agrícolas colindantes, que quedarían fuera. Sigue esta linde hasta alcanzar el límite del Suelo Urbano o Urbanizable definido como tal por el Plan General de Ordenación Urbana de Castellar, que quedaría excluido, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 282626; Y 4018032. Desde este punto seguiría aún por la linde de la finca El Chapatal hasta alcanzar la vía pecuaria Colada Molino del Sotillo, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 282756; Y 4018149, continuando por dicha colada hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 283536; Y 4017979. Desde este punto, continúa por la linde de El Chapatal en dirección Sur, hasta enlazar con el canal de riego de Guadarranque, que quedaría excluido, en el punto de coordenadas UTM, huso 30,

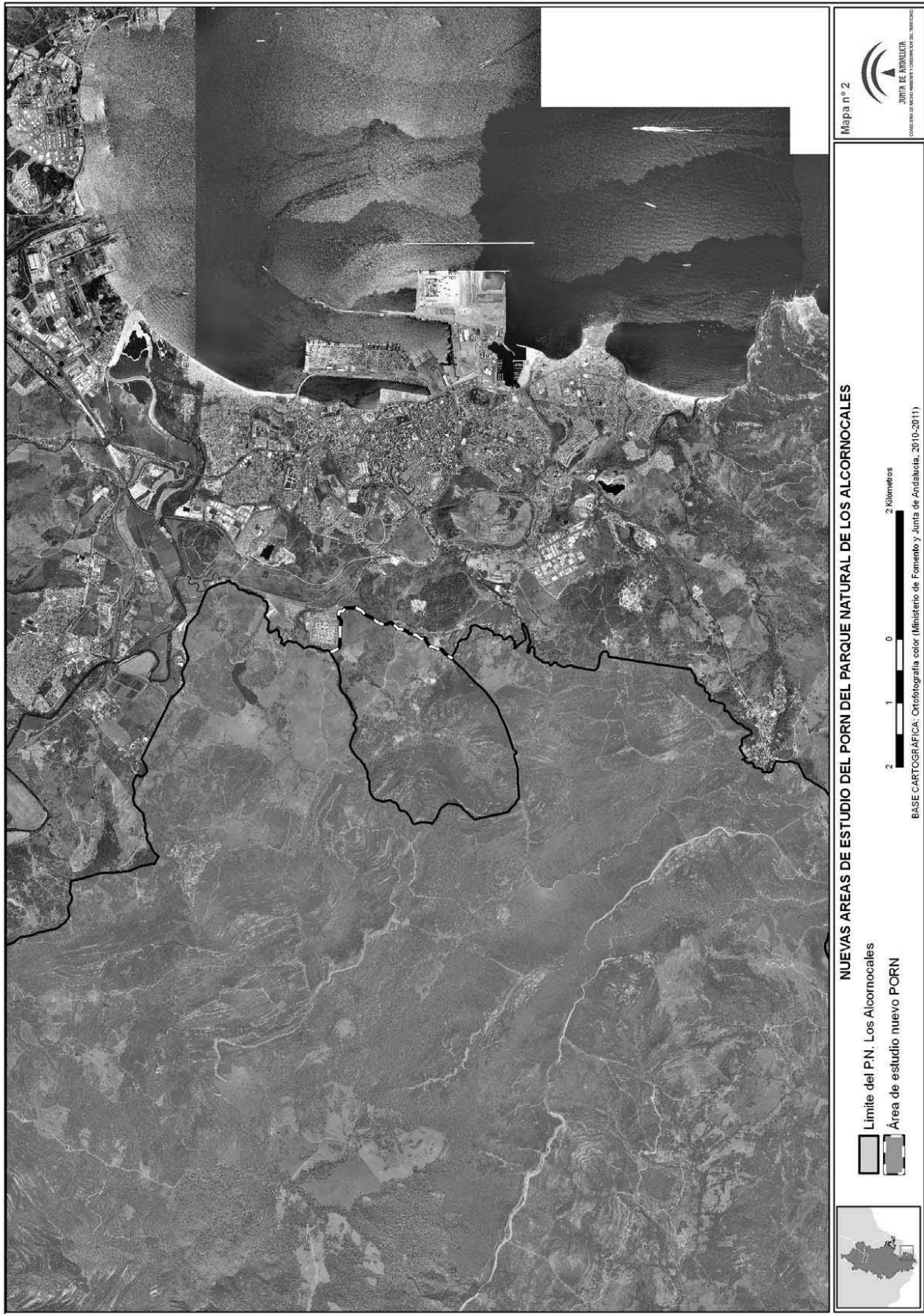
Datum ED50 X 283536; Y 4017979. Continúa el recorrido del margen izquierdo del referido canal hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 283268; Y 4019443, cuando conecta con el límite del Monte de Utilidad Pública Cerro del Moro (CA-50047-AY), que continúa en dirección Norte hasta su cruce con la carretera A-2100, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 284259; Y 4019680. En este punto cruza perpendicularmente la carretera para continuar en dirección Norte por la linde de la finca La Almoraima con las parcelas agrícolas de Arenillas, que quedarían excluidas, hasta alcanzar la carretera Ronda-Algeciras A-405, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50 X 284614; Y 4021678, donde vuelve a conectar con el límite del Parque Natural de Los Alcornocales.

Botafuegos.

Desde el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 276128; Y 4002975, del límite del Parque Natural Los Alcornocales, localizado en la margen derecha de la Garganta de Botafuegos o del Capitán, continúa por el límite del monte Botafuegos (CA-70001-EP) en dirección Este y posteriormente Sur hasta conectar nuevamente con el límite del Parque Natural Los Alcornocales en el punto de coordenadas UTM, huso 30, Datum ED50, X 276021; Y 4001061.

ANEXO II
CARTOGRAFÍA





3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2014.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (BOJA de 6 de noviembre), y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 12 de agosto).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				12.085.555,00 €
30	TASAS			590.544,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS		590.544,00 €		
303.00	POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	460.808,00 €			
303.02	TÍTULOS NO OFICIALES	17.283,00 €			
303.03	ACCESO A LA UNIVERSIDAD	112.453,00 €			
31	PRECIOS PÚBLICOS			9.826.418,00 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS		9.826.418,00 €		
312.00	1º Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	983.941,00 €			
312.01	3º CICLO EN CENTROS PROPIOS	66.622,00 €			
312.02	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	2.599.417,00 €			
312.03	COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	264.003,00 €			
312.04	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	38.178,00 €			
312.05	COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	45.641,00 €			
312.06	SERVICIOS ACADÉMICOS PROGR OFICIALES DE POSTGRADO	1.365.165,00 €			
312.07	SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	3.945.277,00 €			
312.10	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS F.P.I.-F.P.U	14.531,00 €			
312.11	COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BEC. OTROS ORG.P.P.	26.444,00 €			
312.99	OTROS	477.199,00 €			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.			1.391.916,00 €	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS		34.340,00 €		
320.00	ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	34.340,00 €			
320.01	CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS				
320.03	CURSOS DE POSTGRADO				
320.04	CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA				
320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS Y CONGRESOS				
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL		0,00 €		
322.00	DERECHOS DE EXAMEN PDI FUNCIONARIO				
322.01	DERECHOS DE EXAMEN PDI LABORAL				
322.02	DERECHOS DE EXAMEN PAS FUNCIONARIO				
322.03	DERECHOS DE EXAMEN P.A.S. LABORAL				
323	CONTRATOS ARTÍCULOS 83 LOU		1.357.576,00 €		
323.00	CONTRATOS	1.357.576,00 €			
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS		0,00 €		
329.00	TELÉFONO PÚBLICO Y FAX				
329.05	COLABORACIÓN ORGANIZACIÓN CURSOS Y JORNADAS				
329.06	OTROS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN				
329.07	APORTACIÓN DE PATROCINADORES				
329.99	CONVENIOS				
33	VENTA DE BIENES			4.623,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA		4.623,00 €		
332.00	VENTA DE FOTOCOPIAS				
332.02	VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA				
332.03	PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	4.623,00 €			
332.99	OTROS				
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD		0,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			47.819,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS		47.819,00 €		
39	OTROS INGRESOS			224.235,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS		224.235,00 €		
399.00	REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	9.419,00 €			
399.03	REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	107.848,00 €			
399.04	CARGOS INTERNOS	0,00 €			
399.99	OTROS INGRESOS	106.968,00 €			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.602.329,00 €
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			750.000,00 €	
400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		750.000,00 €		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			696.000,00 €	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		696.000,00 €		
410.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	696.000,00 €			
411	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA DE ANDALUCÍA		0,00 €		
411.00	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0,00 €			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			37.475.593,00 €	
450	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		37.467.893,00 €		
450.00	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL	22.210.173,00 €			
450.01	VINCULADA A RESULTADOS (CONTRATO PROGRAMA)	11.009.732,00 €			
450.02	CONSEJO SOCIAL	107.193,00 €			
450.04	PLANES CONCERTADOS PRAEM	112.260,00 €			
450.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	1.735.000,00 €			
450.06	COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL				
450.07	C.A.B.D.	293.535,00 €			
450.08	CABIMER				
450.99	ATENCIONES EXTRAORDINARIAS. REEQUILIBRIO	2.000.000,00 €			
451	DE OTRAS CONSEJERÍAS		7.700,00 €		
451.01	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	4.350,00 €			
451.10	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3.350,00 €			
451.12	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	0,00 €			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			82.403,00 €	
460	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES		41.920,00 €		
461	DE AYUNTAMIENTOS		40.483,00 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			598.333,00 €	
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS		508.333,00 €		
473	DE EMPRESAS PRIVADAS		90.000,00 €		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0,00 €	
481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		0,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				139.290,00 €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			0,00 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS				
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES			6.640,00 €	
533	DE EMPRESAS PRIVADAS		6.640,00 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			22.795,00 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		22.795,00 €		
541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECINTOS	6.915,00 €			
541.04	ALQUILER DE LOCALES	15.880,00 €			
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES			107.645,00 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		107.645,00 €		
551.00	DE CAFETERÍAS	25.761,00 €			
551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	25.405,00 €			
551.02	DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	28.970,00 €			
551.03	DE COMEDORES	19.123,00 €			
551.05	DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	100,00 €			
551.06	CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	8.286,00 €			
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			2.210,00 €	
591	EXPLOTACIÓN DE PATENTES		2.210,00 €		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.190.358,00 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.004.135,00 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN		561.379,00 €		
700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	561.379,00 €			
700.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	0,00 €			
701	DE OTROS MINISTERIOS		442.756,00 €		
701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	292.688,00 €			
701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES	150.068,00 €			
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			113.669,00 €	
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES		113.669,00 €		
710.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	113.669,00 €			
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			12.000,00 €	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
740	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS EE.PP		12.000,00 €		
740.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12.000,00 €			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			12.885.022,00 €	
750	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA		12.734.954,00 €		
750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	449.420,00 €			
750.01	SUBVENCION PARA INVERSIONES	84.700,00 €			
750.03	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 4.2.J	12.059.167,00 €			
750.04	FINANCIACIÓN OPERATIVA ESTRUCTURAL 5.4.A	0,00 €			
750.05	PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	0,00 €			
750.99	PARA OTRAS INVERSIONES	141.667,00 €			
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		150.068,00 €		
751.04	DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	150.068,00 €			
751.06	DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00 €			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.000,00 €	
781	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.000,00 €		
781.03	DE FUNDACIONES	0,00 €			
781.99	OTRAS I.S.F.L.	6.000,00 €			
79	DEL EXTERIOR			169.532,00 €	
790	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL		127.331,00 €		
790.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	127.331,00 €			
796	DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA		29.000,00 €		
796.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	29.000,00 €			
797	CONVENIOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN		13.201,00 €		
797.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	13.201,00 €			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL		30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS				0,00 €
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS			0,00 €	
921	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		0,00 €		
921.01	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00 €			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					66.077.532,00 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				42.301.767,42 €
1	GASTOS ACCIÓN SOCIAL				138.971,00 €
12	FUNCIONARIOS			19.575.727,16 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS		8.071.249,71 €		
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.677.241,96 €			
120.01	PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.097.166,65 €			
120.05.01	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.D.I.)	878.702,16 €			
120.05.02	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO (P.A.S.)	418.138,94 €			
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		11.504.477,45 €		
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	2.877.620,28 €			
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.882.084,82 €			
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	4.037.201,60 €			
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.433.654,87 €			
121.04	COMPLEMENTO PONENTES				
121.05	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	263.948,44 €			
121.06	COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	9.967,44 €			
13	LABORALES			13.466.466,17 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		6.708.916,98 €		
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	5.489.062,63 €			
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.219.854,35 €			
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		6.757.549,19 €		
131.00	OTRAS RETRIBUCIONES PDI	6.001.257,98 €			
131.01	OTRAS RETRIBUCIONES PAS	756.291,21 €			
14	OTRO PERSONAL			47.791,00 €	
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU				
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES		17.244,00 €		
148	RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMÉRITOS		30.547,00 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.322.506,63 €	
150	PRODUCTIVIDAD		2.163.275,91 €		
150.00	PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	871.167,04 €			
150.01	COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	547.599,26 €			
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	744.509,61 €			
151	GRATIFICACIONES		159.230,72 €		
151.00	P.D.I.				
151.01	P.A.S.				
151.02	SELECTIVIDAD	159.230,72 €			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES			7.028.247,46 €	
160	CUOTAS SOCIALES		6.889.276,46 €		
160.00	SEGURIDAD SOCIAL	6.889.276,46 €			
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		138.971,00 €		
162.01	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	33.058,00 €			
162.04	FONDOS DE PENSIONES				
162.05	ACCIÓN SOCIAL	77.578,00 €			
162.06	SEGUROS	28.335,00 €			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				12.432.305,65 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			37.282,00 €	
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		12.000,00 €		
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,				
203.00	MAQUINARIA				
203.01	INSTALACIONES				
203.02	UTILLAJE				
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES				
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA		25.282,00 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.282.517,00 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		62.857,00 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		151.447,00 €		
213.00	MAQUINARIA	2.506,00 €			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
213.01	INSTALACIONES	146.434,00 €			
213.02	UTILLAJE	2.507,00 €			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		4.850,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES				
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1.063.363,00 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.893.503,77 €	
220	MATERIAL DE OFICINA		823.056,75 €		
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	371.934,75 €			
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	441.122,00 €			
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.000,00 €			
221	SUMINISTROS		2.186.900,00 €		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.856.509,00 €			
221.01	AGUA	84.843,00 €			
221.02	GAS	28.538,00 €			
221.03	COMBUSTIBLE	3.933,00 €			
221.04	VESTUARIO				
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO				
221.07	MATERIAL DOCENTE	157.765,00 €			
221.08	MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL				
221.10	MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.				
221.11	REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANS.				
221.12	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	36.000,00 €			
221.99	OTROS SUMINISTROS	19.312,00 €			
222	COMUNICACIONES		346.599,00 €		
222.00	TELEFÓNICAS	286.599,00 €			
222.01	POSTALES	60.000,00 €			
222.02	TELEGRÁFICAS				
222.03	TELEX Y TELEFAX				
222.04	INFORMÁTICAS				
222.99	OTRAS				
223	TRANSPORTES		158.084,00 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS		92.000,00 €		
225	TRIBUTOS		385.549,00 €		
225.00	ESTATALES	549,00 €			
225.01	LOCALES	385.000,00 €			
225.02	AUTONÓMICOS				
226	GASTOS DIVERSOS		1.677.456,02 €		
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.910,00 €			
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	24.878,00 €			
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.099,00 €			
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	14.140,00 €			
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.462.415,02 €			
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	11.060,00 €			
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES				
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	15.654,00 €			
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.800,00 €			
226.12	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CENTROS Y DPTOS.				
226.99	OTROS	136.500,00 €			
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS		5.223.859,00 €		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	1.636.041,00 €			
227.01.00	SERVICIOS DE SEGURIDAD. VIGILANCIA	805.694,00 €			
227.01.01	SERVICIOS DE SEGURIDAD. AYUDANTES DE SERVICIO	1.219.128,00 €			
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES				
227.03	SERVICIOS POSTALES O SIMILARES				
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE				
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.260.767,00 €			
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES				
227.08	SERVICIOS DE JARDINERÍA	302.229,00 €			

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227.99	OTROS				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			219.002,88 €	
230	DIETAS		102.132,83 €		
231	LOCOMOCIÓN		110.957,05 €		
232	TRASLADOS				
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		5.913,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS				
3	GASTOS FINANCIEROS				517.395,00 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			419.673,00 €	
310	INTERESES		388.673,00 €		
310.00	A CORTO PLAZO	253.155,00 €			
310.01	A LARGO PLAZO	135.518,00 €			
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN		30.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000,00 €		
319.00	A CORTO PLAZO	500,00 €			
319.01	A LARGO PLAZO	500,00 €			
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			97.722,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA		95.722,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.000,00 €		
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	2.000,00 €			
349.02	GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.473.739,93 €
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P. DE ANDALUCÍA			676.618,93 €	
441	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS (Reequilibrio Financiero)		475.898,93 €		
445	A CONSORCIOS		200.720,00 €		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.742.159,00 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES		635.088,00 €		
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	535.599,00 €			
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	78.779,00 €			
480.03	AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	13.600,00 €			
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	7.110,00 €			
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES		2.940.051,00 €		
481.00	ERASMUS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	750.000,00 €			
481.00	ERASMUS, C.E.I.C.E.	1.154.000,00 €			
481.00	ERASMUS, OAPEE	696.000,00 €			
481.00	PROGRAMA ATLANTICUS E IBEROAMÉRICA	58.333,00 €			
481.01	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	156.641,00 €			
481.02	PRAEM. C.E.I.C.E	112.260,00 €			
481.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES	12.817,00 €			
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD		383.576,00 €		
482.04	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	6.000,00 €			
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	377.576,00 €			
483	OTRAS BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA		46.000,00 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		737.444,00 €		
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	609.593,00 €			
485.01	A OTRAS FUNDACIONES	127.851,00 €			
49	AL EXTERIOR			54.962,00 €	
490	AL EXTERIOR		54.962,00 €		
490.00	CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.				
490.01	AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	54.962,00 €			
6	INVERSIONES REALES				4.566.502,00 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			482.881,00 €	
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
603			36.000,00 €		
603.01	INSTALACIONES	36.000,00 €			
605	MOBILIARIO Y ENSERES				
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN		446.881,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			4.083.621,00 €	
642	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		136.803,00 €		
648.99	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	136.803,00 €			
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		3.946.818,00 €		
649.01	GASTOS DE PERSONAL. INVESTIGACIÓN	418.376,00 €			
649.05	GASTOS DE EJECUCIÓN. INVESTIGACIÓN	2.987.963,00 €			
649.07	PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	540.479,00 €			
66	INVERSION REPOSICION ASOC. FUNCIONAM. SERVICIOS			0,00 €	
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
67	INVERSION FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS			0,00 €	
675	MOBILIARIO Y ENSERES				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00 €
79	AL EXTERIOR			0,00 €	
790	A LA UNIÓN EUROPEA. FEDER				
790.00	A LA UNIÓN EUROPEA. FEDER				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				60.000,00 €
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL		30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS				586.851,00 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			586.851,00 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO		586.851,00 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					66.077.532,00 €

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 1630/2012.

NIG: 0401342C20120019162.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1630/2012. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Manuel Alonso Ucles.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrada: Sra. Rosa María Fernández Sánchez.

Contra: Doña María de los Ángeles Rumi Jurado

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1630/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Seis de Almería a instancia de don Manuel Alonso Ucles contra doña María de los Ángeles Rumi Jurado sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la Sentencia de fecha 13 de junio de 2013, quedando dicha resolución a su disposición en las oficina de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Y encontrándose dicha demandada, doña María de los Ángeles Rumi Jurado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a nueve de enero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1391/2010. (PP. 3386/2013).

NIG: 4109142C20100040101.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1391/2010. Negociado: 1A.

Sobre: Reclamación de cantidad y declaración de preferencia de crédito.

De: CC.PP. Centro Comercial Maestranza.

Procurador: Sr. Francisco José Pacheco Gómez.

Letrado: Sr. Juan Antonio Fernández Medina.

Contra: Rilostone, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1391/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de CC.PP. Centro Comercial Maestranza contra Rilostone, S.L., sobre reclamación de cantidad y declaración de preferencia de crédito, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 83/11

En Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1.391/10 sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr/a. Pacheco Gómez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Maestranza, asistido del Letrado Sr. Fernández Medina, contra Rilostone, S.L., declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación de la demanda promovida por Comunidad de Propietarios Centro Comercial Maestranza contra Rilostone, S.L., debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 2.652,92 euros, condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales causadas declarándose expresamente su temeridad y los efectos previstos en el art. 394.3 de la LEC.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso del tipo concreto del recurso seguido del código 02, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo establecido en el art. 449.4 de la LEC no se admitirá al demandado el recurso de apelación, si al prepararlo no acredita tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria. Sin perjuicio de ello, la consignación de la cantidad no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la resolución dictada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rilostone, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 513/2012.

NIG: 4109144S20120005679.

Procedimiento: Social Ordinario 513/2012. Negociado: 5.

De: Don Rubén Gil Rodríguez.

Contra: Irisa Robótica, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 513/2012 se ha acordado citar a Irisa Robótica, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29.1.14, 9,50 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Irisa Robótica, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 620/2011.

NIG: 4109144S20110007487.

Procedimiento: Social Ordinario 620/2011. Negociado: 3I.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Prefabricados Encofrados y Hormigonados del S.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 620/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Prefabricados Encofrados y Hormigonados del S sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 3.6.2013 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Pavimentos Impresos Majaravique, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 537,10 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Prefabricados Encofrados y Hormigonados del S actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/2012.

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 789/2012. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120008787.

De: Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra: D./D.^a José Salvador Capel Martínez, Manuel Jiménez Aldón, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente y Productos Mercedes, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 789/2012 a instancia de la parte actora Tesorería General de la Seguridad Social contra don/doña José Salvador Capel Martínez, Manuel Jiménez Aldón, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente y Productos Mercedes, S.L., sobre Impug.actos admvos. mat.laboral/SS, no prestacional, se ha dictado Decreto de fecha 11.2.2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a once de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Tesorería General de la Seguridad Social presentó demanda de Impugnación de Actos Administrativos frente a José Salvador Capel Martínez, Manuel Jiménez Aldón, José Antonio Gallego Doblas, Juan Víctor Durán Barragán, Nicomedes de Jesús Rosso Castro, Diego Fernández Pérez, José Álvaro González Sánchez, José Carlos de la Prida Miranda, José Manuel Daza Amador, Marcelo Fabián Fontán Marciano, Gabriel Jiménez Muñoz, Luis González González, Moisés Rodríguez López, Giovanna Bermejo Luque, Simón Díaz Lafuente y Productos Mercedes, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 789/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintiséis de enero de dos mil dieciséis a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Gallego Doblas, José Carlos de la Prida Miranda y Giovanna Bermejo Luque, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2013.

Procedimiento: 284/12. Ejecución de títulos judiciales 142/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120003241.

De: Don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena.

Contra: Don José Manuel Arroyo Parrilla.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2013 a instancia de la parte actora don Óscar Bocanegra Álvarez y don Francisco Javier Bocanegra Mena contra don José Manuel Arroyo Parrilla sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.1.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena contra José Manuel Arroyo Parrilla, se dictó resolución judicial en fecha 21.12.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena contra José Manuel Arroyo Parrilla debo declarar y declaro Improcedentes los despidos de fecha 18.1.2012 condenando a la empresa demandada a que, a su elección los readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o les indemnice en la suma de 9.401,63 euros a Óscar Bocanegra Álvarez y 9.555,75 a Francisco Javier Bocanegra Mena, con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (18.1.2012) hasta la de notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa condenada que la opción referida deberá ejercerla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercerla. Estimando la reclamación de cantidad formulada por Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena contra José Manuel Arroyo Parrilla debo condenar y condeno demandada a que abone a los trabajadores la suma de 5.736,10 euros más el 10% en concepto de interés por mora a cada uno de ellos» y auto de extinción de la relación laboral de fecha 26.9.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada José Manuel Arroyo Parrilla de indemnizar a Óscar Bocanegra Álvarez y Francisco Javier Bocanegra Mena, en la cantidad de 11.929,28 € respecto al primero y 12.083,41 € respecto al segundo. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución en la forma descrita en el Razonamiento Jurídico segundo, ascendente a 18.987,63 euros (463 días a razón de 41,01 €/día) para Óscar Bocanetra Álvarez y 19.315,74 euros (471 días a razón de 41,01 €/día) para Francisco Javier Bocanegra Mena».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Diez de Sevilla en que con fecha 26.5.11 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 50/10.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Precédase a la ejecución de la sentencia y del auto de extinción de la relación laboral por la suma de 74.935,06 € en concepto de principal (correspondientes 11.929,28 € a indemnización, 198.987,63 € a salarios de tramitación y 6.309,71 € de cantidad de don Óscar Bocanegra Álvarez y 12.083,41 € de indemnización, 19.315,74 € de salarios de tramitación y 6.309,71 € de cantidad de don Francisco Javier Bocanegra Mena), más la de 14.987,02 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada; El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado José Manuel Arroyo Parrilla actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1017/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1017/2012. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20120011244.

De: Don Eduardo Ramón Ariza Rojano.

Contra: I.D. Energía Solar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1017/2012 a instancia de la parte actora don Eduardo Ramón Ariza Rojano contra I.D. Energía Solar, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 11 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Eduardo Ramón Ariza Rojano presentó demanda de reclamación de cantidad frente a I.D. Energía Solar, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1017/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día 29 de junio de 2015, a las 10:00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE LA SRA. SECRETARIO DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 19.11.2012 debido a la sobrecarga de trabajo que pende sobre este Juzgado.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil doce. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado I.D. Energía Solar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1028/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1028/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130011180.

De: Don Alfonso Alcántara Cuenca.

Contra: Servicio de Prevención Alteris, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1028/2013 a instancia de la parte actora don Alfonso Alcántara Cuenca contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Alfonso Alcántara Cuenca presentó demanda de cantidad frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1028/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 4 de abril de 2017, a las 10:40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 884/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 884/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130009616.

De: Doña Antonia Cumplido Hidalgo.

Contra: Amarcadi 2000, S.L., y Fogasa,

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 884/2013 a instancia de la parte actora doña Antonia Cumplido Hidalgo contra Amarcadi 2000, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia

En Sevilla a dos de septiembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Antonia Cumplido Hidalgo presentó demanda de Cantidad frente a Amarcadi 2000, S.L. y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 884/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 14 de febrero de 2017 a las 10,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio a las 10,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª el señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Amarcadi 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 617/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 617/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130006699.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Inversión y Gestión Aljarafe, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 617/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Inversión y Gestión Aljarafe, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 5 de junio de 2013, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a cinco de junio de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Cantidad frente a Inversión y Gestión Aljarafe, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 617/2013.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 18 de octubre de 2016, a las 10,35 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Inversión y Gestión Aljarafe, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 937/2012.

NIG: 4109144S20120010393.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 937/2012. Negociado: 1i.

De: Doña Ana María Riquelme Bautista.

Contra: Telecable Olivares, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 937/2012 a instancia de la parte actora doña Ana María Riquelme Bautista contra Telecable Olivares, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia de fecha 26 de septiembre de 2013, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda que en materia de Extinción de Relación Laboral ha interpuesto doña Ana María Riquelme Bautista frente a la demandada Telecable Olivares, S.L., debo absolver y absuelva la demandada de dichos pedimentos.

Estimando la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto doña Ana María Riquelme Bautista frente a la demandada Telecable Olivares, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 3.090 euros más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Telecable Olivares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 738/2011.

NIG: 4109144S20110008835.

Procedimiento: Social Ordinario 738/2011. Negociado: 1l.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Solados 54, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 738/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Solados 54, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15 de julio de 2013, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Solados 54, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 459,01 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Solados 54, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2013.

NIG: 4109144S20130004512.

Procedimiento: 417/13. Ejecución de títulos judiciales 178/2013. Negociado: 2E.

De: Don José Antonio Santos Briseño.

Contra: Talleres Cardils, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Santos Briseño contra Talleres Cardils, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto de fecha 30.7.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. Que el 18.6.13 se celebró Acta de Conciliación con avenencia en este Juzgado entre José Antonio Santos Briseño y Talleres Cardils, S.L., con el resultado que consta en la referida Acta.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Talleres Cardils, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.130,29 euros en concepto de principal (correspondientes 10.966,60 € en concepto de indemnización y 3.163,69 € en concepto de salarios de tramitación), más la de 10.635,15 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de

la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Talleres Cardils, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Cardils, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 8/2013.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de mantenimiento de los aparatos elevadores y montacargas de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lotes (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50750000-7: Servicios de mantenimiento de ascensores.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174 y BOPA núm. 289.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de septiembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente: Importe neto: 63.387,44 euros, excluido IVA. Importe total: 76.698,80 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 16 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Zardoya Otis, S.A.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 32.950,00 euros. Importe total: 39.869,50 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas, ya que ha obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico de fecha 7 de octubre de 2013 y en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2013.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Viboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 45/2013.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de digitalización de los fondos de los registros sonoros del Parlamento de Andalucía.
 - c) Lotes (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32353000-2: Grabaciones de sonido. 79996100-3: Gestión de registros.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 188 y BOPA núm. 299.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de septiembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente: Importe neto: 60.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 72.600,00 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 17 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: UTE Consultores y Asesores de Informática Profesional, S.L., y Silvia García González.
 - d) Importe de adjudicación: Precio unitario por hora de cinta analógica digitalizada: 5,25 euros, IVA excluido. Precio unitario total por hora de cinta digitalizada: 6,35 euros, incluido IVA.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única licitadora que ha presentado propuesta y ajustarse la misma a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y a las necesidades del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2014.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Viboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SVA 100/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Oficina de calidad y gestión de proyectos en el ámbito de servicios sociales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - c) CPV: 72262000-9.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE, 2013/S 155-270693, de 10 de agosto de 2013; BOE número 197, de 17 de agosto de 2013; BOJA número 161, de 19 de agosto de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2013-0000006803, de 10 de agosto de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y presupuesto de licitación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 320.812,80 euros. Importe total: 388.183,49 euros.
4. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 3 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 288.735,00 euros. Importe total: 349.369,35 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 181/13.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro del equipamiento de la residencia de personas mayores «Huerta Palacios».

Lotes 1 a 7. El presente contrato está cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

c) Lotes. Lote número 1: Cocina. Lote número 2: Lavandería. Lote número 3: Mobiliario dormitorios. Lote número 4: Colchones y almohadas. Lote número 5: Fisioterapia. Lote número 6: Mobiliario general y decoración. Lote número 7: Grúas.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39000000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 522.281,87 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de noviembre de 2013.

c) Contratista: El Corte Inglés, S.A. (lotes núms. 1, 3 y 5). Hispamatic Equipamientos, S.L. (lote núm. 2), Hill Rom Ibérica, S.L. (lote núm. 7). Caudexmobel, S.L. (lotes núms. 4 y 6).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 388.650,49 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 200/13.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Equipamiento del Centro de Participación Activa de Valdepeñas de Jaén. Lotes 1 a 7. El presente contrato está cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
 - c) Lotes. Lote 1: Mobiliario general. Lote 2: Equipamiento de cocina. Lote 3: Peluquerías. Lote 4: Material audiovisual y musical. Lote 5: Señalización. Lote 6: Complementos y varios, y Lote 7: Mobiliario declarado de necesaria uniformidad.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39000000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.517,80 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: El Corte Inglés, S.A. (lotes núms. 1, 4, 6 y 7). MP Diclesa, S.L. (lotes núms. 3 y 5), Alarsa Hostelera, S.L. (lote núm. 2).
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 55.003,84 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 199/13.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Equipamiento del Centro de Participación Activa de Personas Mayores «Baena» de Córdoba.

Lotes 1 a 10. El presente contrato está cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

c) Lotes. Lote 1: Mobiliario general. Lote 2: Peluquería. Lote 3: Cocina: Electrodomésticos, mobiliario y varios. Lote 4: Menaje de cocina y vajilla. Lote 5: Material audio y musical. Lote 6: Mobiliario y material clínico. Lote 7: Talleres. Lote 8: Complementos y varios. Lote 9: Señalización vinílica. Lote 10: Mobiliario de oficina.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39000000-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.291,55 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 18 de diciembre de 2013.

c) Contratista: El Corte Inglés, S.A. (lotes núms. 1, 4, 5, 6 y 7). MP Diclesa, S.L. (lotes núms. 2, 8 y 9), Alarsa Hostelera, S.L. (lote núm. 3). Félix Ruiz Miguel, S.L. (lote núm. 10).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 109.407,68 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 212/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el Sistema de Información del Plan Andaluz de Drogas y Adicciones. Este contrato está cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
 - c) CPV: 30200000-1.
 - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 219, de 7 de noviembre de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2013-0000009150, de 7 de noviembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y presupuesto de licitación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 152.644 euros. Importe total: 184.699,24 euros.
4. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 19 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Comparex España, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 147.665,56 euros. Importe total: 178.675,33 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: P.A. 2/2013/DT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Cádiz y varios de sus centros.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 173, de 4 de septiembre de 2013 y núm. 193 de 2 de octubre de 2013.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta y un mil ochocientos setenta tres euros con cuatro céntimos (471.873,04 euros), IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de noviembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Limpiezas Bilur, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 454.388,88.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 2 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SUM 04/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios «frutas y verduras» en los centros de protección de menores adscritos a la Delegación Territorial.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 221, de 11 de noviembre de 2013.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y nueve mil cincuenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (89.056,66 euros), IVA incluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de enero de 2014.
 - c) Contratista: Andrés Marín Márquez.
 - d) Importe de adjudicación: 71.050,82 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 3 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 77/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de Documentos e Información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 057 830.

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de abril de 2014, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 11 de abril de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11,00 horas

f) Fecha: Sobre núm. 3: 30 de abril de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 13.1.2014.

13. Dirección del perfil de contratante:

<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de Expediente: 2013/0127 (7-CA-2144-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.
Provincia de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.498.920,49 euros (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinte euros con cuarenta y nueve céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.238.777,26 euros.

IVA (21,00 %): 260.143,23 euros.

b) Valor estimado: 2.477.554,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0128 (7-CO-1768-00-00-CS).

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.
Provincia de Córdoba.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.499.206,60 euros (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos seis euros con sesenta céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.239.013,72 euros.

IVA (21,00 %): 260.192,88 euros.

b) Valor estimado: 2.478.027,44 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0130 (7-HU-1858-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.
Provincia de Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Huelva.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.249.143,13 euros (un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y tres euros con trece céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.032.349,69 euros.

IVA (21,00 %): 216.793,44 euros.

b) Valor estimado: 2.064.699,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0133 (7-SE-2408-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía. Provincia de Sevilla.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.749.464,68 euros (un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.445.838,58 euros.

IVA (21,00 %): 303.626,10 euros.

b) Valor estimado: 2.891.677,16 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 78/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de Documentos e Información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 057 830.

e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: hasta la finalización del plazo de presentación.

8. Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de marzo de 2014, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 27 de marzo de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 14 de abril de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 13.1.2014.

13. Dirección del Perfil de Contratante:

<http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de Expediente: 2013/0126 (7-AL-1707-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.

Provincia de Almería.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Almería.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.488.847,96 euros (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.230.452,86 euros.

IVA (21,00 %): 258.395,10 euros.

b) Valor estimado: 2.460.905,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0129 (7-GR-1851-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.

Provincia de Granada.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Granada.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.748.039,03 euros (un millón setecientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve euros con tres céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.444.660,36 euros.

IVA (21,00 %): 303.378,67 euros.

b) Valor estimado: 2.889.320,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0131 (7-JA-2033-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía.

Provincia de Jaén.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Jaén.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.749.061,22 euros (un millón setecientos cuarenta y nueve mil sesenta y un euros con veintidós céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.445.505,14 euros.

IVA (21,00 %): 303.556,08 euros.

b) Valor estimado: 2.891.010,28 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2013/0132 (7-MA-1885-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de firmes en la red de carreteras de Andalucía. Provincia de Málaga.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincias de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 1.494.469,33 euros (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 1.235.098,62 euros.

IVA (21,00 %): 259.370,71 euros.

b) Valor estimado: 2.470.197,24 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: 0 2 d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 66/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente, C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Clave del expediente: MAL13033.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de poda y tratamiento contra el picudo rojo de palmeras en los puertos de Fuengirola y Caleta de Vélez (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Puertos de Fuengirola y Caleta de Vélez (Málaga).

c) Plazo de ejecución: Tres años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 48.000,00, IVA (21%): 10.080,00. Total: 58.080,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 84.946,17 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-01169/2013 Matrícula: 57-61GYB- Titular: HIEI Y MGH D UTE Domicilio: C/ JOSEP FERRATER I MORA Nº 2 Co Postal: 08019 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2013 Vía: PUERTO BANUS Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: REALIZACION DE ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-00327/2013 Matrícula: 62-02BPM- Titular: MOHAMED EL ABOURI Domicilio: URB VILLA PALMA 6-8º C Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: REALIZAR TTES PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01256/2013 Matrícula: 19-78BRX- Titular: OSUNA RUEDA ENRIQUE Domicilio: LOPE DE VEGA 2 2C Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/03/2011. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01133/2013 Matrícula: 35-93DTZ- Titular: TRANSFENICIA SL Domicilio: PZA MOLINA ROMERO 2-2ºD Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 10:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ROLLOS DE CESPED ARTIFICIAL, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01153/2013 Matrícula: 68-10DDC- Titular: TTES. GUADALHORCE MA, S.L. Domicilio: PS. DE LOS TILOS ESTAC. AUTOBUSES 2 DCHA. Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 275,8 Hora: 16:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01450/2013 Matrícula: MA-005458-BY Titular: HOUCINE EL HAYANI Domicilio: PASAJE PEZUELA, 3, 7-5º Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2013 Vía: ESTACION DE AUTOBUSES MAL Punto Kilométrico: Hora: 08:40 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00..

Expediente: MA-01452/2013 Matrícula: MA-005458-BY Titular: HOUCINE EL HAYANI Domicilio: PASAJE PEZUELA, 3, 7-5º Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: ESTACION DE AUTOBUSES MAL Punto Kilométrico: Hora: 19:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02167/2013 Matrícula: 09-59FWN- Titular: JOSE ANTONIO SANCHEZ CESPEDES Domicilio: JARAZMIN BAJO BUZON 170 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-01349/2013 Matrícula: 21-42CWZ- Titular: REDDIN TAS Domicilio: URB LAS COLINA, 33 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05/10/2007. VER FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01352/2013 Matrícula: 21-42CWZ- Titular: REDDIN TAS Domicilio: URB LAS COLINA, 33 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:35 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 05:20 HORAS, ENTRE LAS 08:30 HORAS DE FECHA 13/05/2013 Y LAS 14:15 HORAS DE FECHA 13/05/2013, IMPLICANDO UN EXCESO DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA INFERIOR AL 20% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-01402/2013 Matrícula: 21-42CWZ- Titular: REDDIN TAS Domicilio: URB LAS COLINA, 33 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:42 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01408/2013 Matrícula: 21-42CWZ- Titular: REDDIN TAS Domicilio: URB LAS COLINA, 33 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:19 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTE DE VIAJEROS ENTRE AEROPUERTO Y HOTEL EN BENAHAIVIS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01239/2013 Matrícula: 83-79DVY- Titular: HARTLEY STEPHEN PAUL Domicilio: AVDA. ANDALUCIA EDF. EUROPA Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153,2 Hora: 12:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA ESTEPONA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-00712/2013 Matrícula: 58-91HGN- Titular: BIOSANLUCARSL Domicilio: P.I. HELICHE, LOS GIRASOLES, 1 Co Postal: 41804 Municipio: OLIVARES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2013 Vía: A357 Punto Kilométrico: 52 Hora: 11:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UMBRETE HASTA COIN SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: MA-01329/2013 Matrícula: 53-80FKV- Titular: FFC LOGISTICA Domicilio: CALLE TONELEROS 25 PI LA ATALAYA Co Postal: 45500 Municipio: TORRIJOS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: A357 Punto Kilométrico: 63 Hora: 07:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA COIN EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.4 Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 76/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla; Tlfno: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de obras de un punto limpio en Aznalcóllar (Sevilla).
 - b) Número de expediente: 315/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Aznalcóllar (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 428.600,31 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 24 de marzo de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 28 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010031 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 73/2014).

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla; Tfno.: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en Huércal-Overa (Almería).
 - b) Número de expediente: 314/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Huércal-Overa (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido):
 - a) Importe total: 472.613,89 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avd. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 22 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 22 de mayo de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo a FEDER, en la operación AM300344210057 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 74/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla. Tlfno : 955 003 541.
2. Objeto del contrato:
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en San José de la Rinconada (Sevilla).
 - b) Número de expediente: 312/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: San José de la Rinconada (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 445.255,41 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 20 de marzo de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 21 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010030 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 75/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección : Avd. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla. Tfno: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en Doña Mencía (Córdoba).
 - b) Número de expediente: 308/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 262.791,18 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avd. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 4 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 12 de mayo de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010024 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 80/2014).

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla; Tfno.: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en Tarifa (Cádiz).
 - b) Número de expediente: 307/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Tarifa (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 360.883,64 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 12 de marzo de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 15 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios:
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010026 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 82/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla; Tfno.: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de obras de un punto limpio en Bonares (Huelva).
 - b) Número de expediente: 306/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Bonares (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 395.952,84 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071-Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 1 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 5 de mayo de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010019 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 81/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla; Tfno.: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en Albolote (Granada).
 - b) Número de expediente: 301/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Albolote (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 308.426,12 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071-Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al Registro General núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 10 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 16 de mayo de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010020 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 79/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Dirección : Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla; Tlfno.: 955 003 541.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Ejecución de Obras de un punto limpio en Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - b) Número de expediente: 304/2013/PC/00.
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe total: 263.168,14 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax remitido al Registro General núm. 955 003 775.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, núm. 50.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha sobre núm. 2: 10 de marzo de 2014, a las 9,00 horas.
 - e) Fecha: sobre núm. 3: 7 de abril de 2014, a las 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios.
 - a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
11. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, en la operación EM300244010025 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se notifica a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIMAE) acuerdo de inicio de reintegro de subvenciones concedidas.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y por la que se efectuó convocatoria para el año 2009, y de la Orden de 26 de mayo de 2010 que efectuó convocatoria para dicho año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones al interesado, C/ Vicasol, 3, 2.º B, de VÍcar, Almería, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, 04071, de Almería. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2009/083-121 (Proyecto: «Adquisición y mejora de las instalaciones de ATIME»)
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente de reintegro de subvención.

Expediente: AL/L1/016/2010 (Proyecto: «Curso de Español para inmigrantes, 3.ª parte»)
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente de reintegro de subvención.

Expediente: AL/L2/014/2010 (Proyecto: «Adquisición de dos ordenadores portátiles»)
Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente de reintegro de subvención.

Almería, 15 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/4907/2013/EP.

Titular: Om Elaid Hamraoui Errahimi. NIF: 77242252H.

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Grave, artículo 20.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 5.12.2013.

Sanción: 301 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/5554/2013/ET.

Titular: Dorado Algeciras, S.L. CIF: B11535259.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Cuatro Leves, artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 28.10.2013.

Sanción propuesta: Cuatro multas de 150 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente Sancionador: 04/5432/2013/AC.

Titular: Juan Luis Fernández Cortés. NIF: 15427627D.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 21.11.2013.

Sanción: 501 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/6001/2013/AP.

Titular: Francisco Mendes. NIE: Y0450558W.

Infracción: Muy Grave, artículo 13.1.b), y Graves, artículo 13.2.b) y 13.2.c) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 5.12.2013.

Sanción propuesta: 2.405 euros, 301 euros y 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/6086/2013/AC.

Titular: Jurgen Fritz Birkner NIE: X8996954K.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Grave, artículo 39.i) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

Fecha: 19.12.2013.

Sanción: 502 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 16 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan, las Propuestas de Valoración formuladas por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los mismos, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en Plaza de España, núm. 19, de Cádiz.

Acto Notificado	Fecha	INTERESADO	Expediente
Propuesta de Valoración	10/12/13	AGROPECUARIAS FLORES S.L	CA-356-3
Propuesta de Valoración	10/12/13	M.ª CARMEN CASTRILLÓN CAMACHO Y LUISA CAMACHO MAVEDA	CA-374
Propuesta de Valoración	16/12/13	IGNACIO GAZTELU PASTOR	CA-395-1 CA-395-2
Propuesta de Valoración	16/12/13	M.ª ISABEL GAZTELU CABAL	CA-395-1 CA-395-2
Propuesta de Valoración	16/12/13	SILVIA GAZTELU JIMÉNEZ	CA-395-1 CA-395-2
Propuesta de Valoración	16/12/13	OLIVARES DE FORLONG, S.L.	CA-395-1 CA-395-2

Cádiz, 14 de enero de 2014. - El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Sara Cabrales Quintana.

Expte.: 11/5751/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 20.11.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias decomiso de boletos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Cristina Díaz González.

Expte.: 11/5863/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 12.12.2013.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Gil García.

Expte.: 11/5964/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.12.2013.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael Gómez Pérez.

Expte.: 11/5966/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.12.2013.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Susana Camacho Cosa.

Expte.: 11/4857/2013/M.

Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 27.11.2013.

Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Asuntos Taurinos Hispano-Franceses, S.L.

Expte.: 11/5297/2013/ET.

Infracción: Grave al art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 27.11.2013.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosa M,^a Goma Jiménez.

Expte.: 11/5190/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 11.12.2013.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 15 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
AL/MCE/00001/2013	CLUDEMI- CLUB DEPORTIVO DE MINUSVALIDOS	G04295945	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.267,58
AL/MCE/00002/2013	ASPAPROS SLU	B04711941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	13.469,40
AL/MCE/00009/2013	ARTEDISCAP, S.L.	B04415311	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	8.979,60
AL/MCE/00010/2013	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	A79475729	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	76.860,45
AL/MCE/00016/2013	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	B04373874	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	8.065,42
AL/MCE/00017/2013	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	A79476941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	17.067,48
AL/MCE/00018/2013	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES	B04250007	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	42.701,57
AL/MCE/00019/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	68.398,67
AL/MCE/00020/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	37.694,14
AL/MCE/00021/2013	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	G04408563	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	24.980,75
AL/MCE/00022/2013	ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	G85563302	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	4.489,80
AL/MCE/00023/2013	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	G04229159	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	19.210,11
AL/MCE/00027/2013	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	B04509154	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	29.949,80
AL/MCE/00028/2013	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	B91323931	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.755,80
AL/MCE/00029/2013	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.686,87
AL/MCE/00031/2013	INNOVA DATA CENTER, S.L.	B92322882	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.437,65
AL/MCE/00032/2013	DISCAPACIDAD Y UTILIDAD S.L.L.	B04716015	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	6.730,96
AL/MCE/00034/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS PERSONAS CON DISCAPAC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	42.126,35
AL/MCE/00035/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	52.033,86
AL/MCE/00036/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	23.448,15
AL/MCE/00037/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC. PERSONAS CON DISCAPAC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	23.138,39
AL/MCE/00038/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	21.399,43
AL/MCE/00039/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.802,29
AL/MCE/00040/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	11.050,59

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
AL/MCE/00041/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	14.346,80
AL/MCE/00042/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.406,89
AL/MCE/00043/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	11.207,42
AL/MCE/00044/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.035,47
AL/MCE/00045/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.748,25
AL/MCE/00046/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.673,47
AL/MCE/00047/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	14.627,72
AL/MCE/00048/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.676,48
AL/MCE/00049/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.887,88
AL/MCE/00050/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	14.812,32
AL/MCE/00051/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	18.646,83
AL/MCE/00052/2013	ARTEDISCAP, S.L.	B04415311	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	7.528,50
AL/MCE/00053/2013	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	A79475729	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	68.170,00
AL/MCE/00054/2013	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	B04373874	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	8.093,14
AL/MCE/00055/2013	DOWN ALMERIA SLU	B04542486	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.011,40
AL/MCE/00056/2013	ASPAPROS SLU	B04711941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	11.922,67
AL/MCE/00057/2013	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	G04408563	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	23.802,60
AL/MCE/00058/2013	ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	G85563302	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	4.492,00
AL/MCE/00060/2013	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES	B04250007	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	40.602,46
AL/MCE/00061/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	34.196,75
AL/MCE/00062/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	63.666,14
AL/MCE/00064/2013	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	B04509154	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	33.436,58
AL/MCE/00065/2013	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	G04229159	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	18.457,37
AL/MCE/00066/2013	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	B91323931	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.244,75
AL/MCE/00069/2013	INNOVA DATA CENTER, S.L.	B92322882	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	4.328,89
AL/MCE/00070/2013	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	A79476941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	16.240,85
AL/MCE/00071/2013	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.704,69
AL/MCE/00073/2013	ASPAPROS SLU	B04711941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.045,60
AL/MCE/00074/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISCAPACID	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	41.955,05
AL/MCE/00075/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISCAPACID.	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	41.757,43
AL/MCE/00076/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	15.880,73
AL/MCE/00077/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISCAPACID.	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	23.232,49
AL/MCE/00078/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	19.835,65
AL/MCE/00079/2013	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE PERS. CON DISC	G04054425	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.702, 12
AL/MCE/00080/2013	INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	B04373874	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	7.528,50
AL/MCE/00081/2013	DOWN ALMERIA SLU	B04542486	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.011,40
AL/MCE/00082/2013	ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	G85563302	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	4.517,10
AL/MCE/00083/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	15.286,23

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
AL/MCE/00084/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	15.690,03
AL/MCE/00085/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	14.794,12
AL/MCE/00086/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	15.529,42
AL/MCE/00087/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.344,13
AL/MCE/00088/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	11.583,86
AL/MCE/00089/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	12.897,71
AL/MCE/00090/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	13.302,81
AL/MCE/00091/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	14.316,07
AL/MCE/00092/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.911,53
AL/MCE/00093/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	24.173,91
AL/MCE/00094/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.738,11
AL/MCE/00095/2013	VERDIBLANCA	G04014064	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.539,90
AL/MCE/00096/2013	ARTEDISCAP, S.L.	B04415311	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	7.478,31
AL/MCE/00097/2013	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	3.914,83
AL/MCE/00098/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	60.641,25
AL/MCE/00099/2013	ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL ALIENTE	G04180014	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	50.706,29
AL/MCE/00101/2013	INNOVA DATA CENTER, S.L.	B92322882	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.081,74
AL/MCE/00103/2013	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	B04509154	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	34.104,73
AL/MCE/00104/2013	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	B91323931	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.008,96
AL/MCE/00105/2013	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	G04229159	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	19.941,73
AL/MCE/00106/2013	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	G04408563	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	22.439,94
AL/MCE/00108/2013	PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS LMERIENSES	B04250007	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	43.206,68
AL/MCE/00109/2013	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	A79476941	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	16.439,73

Almería, 26 de diciembre de 2013.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, en Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales; si la infracción es de trabajo, y ante el Ilmo. Sr. Director General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 922/2013/S/HU/117.

Empresa: Agencia de Acreditación Sostenible, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Extracto del contenido: acreditación de la representación.

Lugar y fecha: Huelva, 16 de octubre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 1284/2013/S/HU/189.

Empresa: Antonio García Alcázar.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de julio de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1286/2013/S/HU/190.

Empresa: Antonio García Alcázar.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de julio de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1610/2013/S/HU/230.
Empresa: Construarte España Medioambiente y Energías Renovables, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 24 de septiembre de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1611/2013/S/HU/231.
Empresa: Dora Sofia Da Conceicao Marquez.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 27 de septiembre de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 1612/2013/S/HU/232.
Empresa: Aclave Gestión de Medios, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 7 de octubre de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2118/2013/S/HU/255.
Empresa: José Luis Hernández Reyes.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 6.138,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 23 de octubre de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2122/2013/S/HU/256.
Empresa: Campos de Lepe, S.C.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 29 de octubre de 2013.
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2123/2013/S/HU/257.
Empresa: Limpialia Servicios Generales de Limpieza, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: Resolución y liquidación.
Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de octubre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2124/2013/S/HU/258.

Empresa: Manuel Jesús Villarán López.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 8.184,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 23 de octubre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2137/2013/S/HU/267.

Empresa: Profesionales del Mantenimiento 2007, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 29 de octubre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 2295/2013/S/HU/298.

Empresa: Prefabricados y Materiales del Sur, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 28 de noviembre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2013_33680.

Empresa: Hnos. Garespi Materiales de Construcción, S.L.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 4 de noviembre de 2013.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican procedimientos relativos a Libros de Subcontratación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes procedimientos en relación a Libros de Subcontratación haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
1553/13	JONATAN A. FERÁNDZ BLOT	C/ CANTIDAD, 7, 29190 MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACION REQUISITOS
1117/13	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL	ARQUEROS, 42, 29679 BENAHAUIS	REMISION LIBRO
1742/13	ANTONIO EL MALAGUEÑO, SL	CAMINO ALMENDRALES, 13-BLQ.2-5ºB, 29013 MÁLAGA	REMISION LIBRO
1505/13	CONSTRUCCIONES J.A. AVILA, SL	C/ GUERNICA, 12, 29004 MÁLAGA	REMISION LIBRO
1740/13	PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES MM, SL	C/ PLAYAS DEL DUQUE, PTO. BANUS, ED. TEMBO, 29600 MARBELLA	REMISION LIBRO
528/13	MALVAFESA, SL	C/ FELICIDAD, 53-2ºB, 29120 ALHAURIN EL GRANDE	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
592/13	INGENIERIA Y OBRAS OBRACSA, SL	C/ CARIÑENA, 1-P2-2ºB 29720 LA CALA DEL MORAL,	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
626/13	ANTEQUERANA DE ARQUITECTURA TÉCNICA, SL	URB. PARQUE VERÓNICA, EDIF.. 2-PTL. 6	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
671/13	EDIFICARIA LINEA CONSTRUCCIÓN, SL	C/ LAFORET 1, ACCESO BAJO, 29680 ESTEPONA	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
672/13	EDIFICARIA LINEA CONSTRUCCIÓN, SL	C/ LAFORET 1, ACCESO BAJO, 29680 ESTEPONA	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
889/13	MULTISERVICIOS ALFONSO GUILLÉN, SL	PSJE. ALELI, 11-29639 BENALMADENA	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO
1003/13	PEDRO RODRÍGUEZ VILLA	C/ LAS TIENDAS, 9, 29400 RONDA	RESOLUCIÓN ARCHIVO LIBRO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga

Expediente: ID.64282.MA/2011.

Entidad: Restoviandas, S.L.L.

Dirección: C/ Saint Exupery, núm. 20.

Localidad: 29006, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Trámite de audiencia de 8 de enero de 2013.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/01919/2010.

Entidad: Nuria Hernández Urbano.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 16.12.2013.

Expediente: MA/AEA/00055/2011.

Entidad: Oscar Luque Frías.

Acto notificado: Resolución de conclusión de fecha 18.12.2013.

Expediente: MA/AEA/01400/2010.

Entidad: David Olmo Pino.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición de fecha 4.12.2013.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral).

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN
3480/13	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, SL	URB. FUENTE NUEVA, ED.VILLAMAR, LOCAL 8 29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
3503/13	CONSTRUFER SAN PEDRO, SL	URB. ALTA VISTA, C/ CIPRESES, VILLA SAUCES 29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
3598/13	JAVIER ROMERO GARCÍA	C/ JOSE CARRION DE MULA, 14, 29010 MÁLAGA
3673/13	JENS KROMANN	C/ MANUEL CABRERA, 28, 29728 MOCLINEJO
3741/13	TRILLO COMÍNGUEZ, SLL	PALESTINA, 12-2ªA, 29007 MÁLAGA
3821/13	JOSÉ ANTONIO NARANJO RAMÍREZ	C/ VICTORIA, 18, 29120 ALHAURIN EL GRANDE
3841/13	BAÑASE DESARROLLOS, SL	C/ JAIME PARLADE, S/N, PLANTA 1ª, URB. LA HEREDIA 29679 TEATINOS
3864/13	AGROBAMAR 6, SL	C/ ALONSO DE BAZAN, 8-EDIF. DIPLOMÁTICO, 29602 MARBELLA
3929/13	MAGNARUNDA, SL	C/ HUELVA, 3, 29400 RONDA
3960/13	ECONOCASTELL, SLU	C/ MARIE CURIE, 8B-PTA, 29590 CAMPANILLAS
4307/13	JONATAN ANTONIO FERNÁNDEZ BLOT	C/ CANTIDAD, 7-2ªB, 29591 MÁLAGA
4325/13	ISRAEL GARCÍA ANTOLIN	C/ ALCALDE JOAQUIN QUILES, S/N, 29014 MÁLAGA
4370/13	JUAN JOSÉ ARANDA TORREBLANCA	C/ SUSTANCIA, 74, 29190 MÁLAGA
4372/13	FERMORE, CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y REFORMAS, SL	C/ SAN JUAN, 10-2, 29651 MIJAS COSTA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Ordenación Laboral) en la sede de la Delegación Territorial de Sevilla, sito en Avenida de Grecia, esquina a C/ Bergantín, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN_2013_19557.

Interesado: Feliu Bernárdez, Lourdes en representación de la empresa «Áreas de Gestión y Edificaciones 1980, S.L.» CIF B91810861.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 25 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_33243.

Interesado: Pérez Magallón, Luis M. en representación de la empresa «Desar. de Tecn. de Depuración, S.A.-Miguel Bustos e Hijos, S.L., Unión Temp. de Empr. (UTE EDAR Colmenar)». CIF U91929315.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 16 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_33398.

Interesado: Romero Vega, Julio en representación de la empresa «Perconsa». CIF G90087933.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 16 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_33475.

Interesado: López Mena, Consolación en representación de la empresa «Promociones Bello Día, S.L.» CIF B91597815.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 25 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_33576.

Interesado: González López, José Manuel. NIF 29432468N.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 3 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2013_33712.

Interesado: Fernández Portes, Manuel en representación de la empresa «Fortean Consultoría y Servicios, S.L.». CIF B23637739.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 4 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2013_33973.

Interesado: Repullo Gómez, Francisco José en representación de la empresa «Ocisur Obras y Servicios, S.L.». CIF B91792994.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 23 de octubre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Núm. de expte.: REA INS_2013_34368.

Interesado: Mateos López, Salvador. NIF 52222589P.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Fecha: 19 de noviembre de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Sevilla.

Sevilla, 8 enero de de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden 20 octubre 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2013, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

1.1.12391829.77111.32L.7.2012.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/ICE/00003/2013	INICIATIVAZUL, S.L.	B93111185	CREACIÓN EMPLEO CEE	12.021,00
MA/ICE/00005/2013	CEE RONDA ASPRODISIS, S.L.	B92584614	CREACIÓN EMPLEO CEE	12.021,00
MA/ICE/00007/2013	M.A.S. SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	CREACIÓN EMPLEO CEE	48.084,00

Málaga, 14 de enero de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/ICE/00001/2013

Entidad: Integra 21 Services Andalucía, S.L.

CIF: B93058246.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 2.12.2013.

Expediente: MA/ICE/00008/2013.

Entidad: Integra 21 Services Andalucía, S.L.

CIF: B93058246.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21.11.2013.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00063/2009.

CIF: B92517663.

Beneficiario: Medicion Ambiental y Prevención, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 3.12.2013.

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013, al amparo de la Orden 20 octubre 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a la convocatoria 2013, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.12391829.77111.32L.7.
0.1.12391829.78111.32L.6.
1.1.12391829.77111.32L.7.2012.
1.1.12391829.78111.32L.6.2012.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/MCE/00034/2012	GELIM ANDALUCIA, S.A.	A91527580	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	39.380,53
MA/MCE/00035/2012	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	B91323931	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	36.927,70
MA/MCE/00044/2012	ASPANDEM	G29061835	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	28.105,07
MA/MCE/00046/2012	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES SL	B91585042	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	13.981,22
MA/MCE/00104/2012	M.A.S. SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	20.532,59
MA/MCE/00105/2012	ADA ESAL (ASOCIACION DISCAPACITADOS ACTIVOS)	G93060143	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	18.094,60
MA/MCE/00106/2012	GELIM ANDALUCIA S.A.	A91527580	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	50.758,90
MA/MCE/00107/2012	GRUPO CORPORATIVO FAMF, S.L.	B92145705	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	99.136,01
MA/MCE/00113/2012	APMIB MALAGA, S.L.	B93132728	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	52.554,76
MA/MCE/00114/2012	ASPANDEM SERMASOL, SLU	B93163103	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	21.108,10
MA/MCE/00115/2012	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	A79449302	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	64.696,42
MA/MCE/00117/2012	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	B91323931	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	29.157,63
MA/MCE/00118/2012	JOSE ANTONIO VERDUGO ALDANA	24883910A	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.422,83
MA/MCE/00119/2012	INICIATIVAZUL, S.L.	B93111185	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.499,04
MA/MCE/00123/2012	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES SL	B91585042	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.534,42
MA/MCE/00125/2012	JARDINES DE ICARIA II, S.L.U.	B92560358	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.735,38
MA/MCE/00126/2012	AMIVEL	G29585262	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	33.214,09
MA/MCE/00129/2012	ALTASO 2000, S.L.	B92182336	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	16.202,72
MA/MCE/00130/2012	CENTRO ASISTENCIAL TALLER DE LA AMISTAD SL	B92791888	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	19.936,33
MA/MCE/00132/2012	CEE RONDA ASPRODISIS, S.L.	B92584614	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.111,23
MA/MCE/00133/2012	CEE NUDECA, S.L.	B92981638	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	7.806,16
MA/MCE/00134/2012	CEE ACCESIBILIDAD COMARCAL SL	B92757046	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	9.342,25
MA/MCE/00137/2012	SINGILIA BARBA ASOCIACION MINUSVALIDOS	G29642444	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	39.464,87
MA/MCE/00138/2012	INTEGRA 21 SERVICES ANDALUCIA, S.L.	B93058246	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	34.395,51
MA/MCE/00139/2012	CEE SERRANIA DE RONDA, S.L.	B92593839	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	20.739,14
MA/MCE/00140/2012	C.E.E. ANTAKIRA S.L.	B92066588	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	15.858,01
MA/MCE/00143/2012	PROGRESS CLEAR, S.L.	B93081495	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	5.278,72
MA/MCE/00144/2012	SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	B91182550	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	83.378,66
MA/MCE/00145/2012	ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	G85563302	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	10.924,17
MA/MCE/00146/2012	CEE COSTA DEL SOL, S.L.	B92871615	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	29.696,00
MA/MCE/00147/2012	SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI, S.L.	B21389879	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	77.079,93

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/MCE/00148/2012	SOCIEDAD LIMITADA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ADIPA	B93106144	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	44.727,56
MA/MCE/00150/2012	PRETISER ATOLMI, S.L.	B92356435	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	7.905,12
MA/MCE/00151/2012	ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.	B93094563	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	19.142,08
MA/MCE/00152/2012	MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	B29683992	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	115.333,48
MA/MCE/00153/2012	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	A84123421	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE	6.766,07

Málaga, 16 de enero de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica ampliación/modificación de horario de oficina de farmacia.

Intentada notificación en el domicilio indicado por doña Carmen Ramos Hernández, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se comunica ampliación/modificación de horario de oficina de farmacia para 2014 una vez oída la Comisión asesora para el seguimiento de las jornadas y horarios de las oficinas de farmacia (Acta 3/2013). Para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Delegación Territorial de de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Interesado: Doña Carmen Ramos Hernández.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica a doña Carmen Ramos Hernández ampliación/modificación de horario de oficina de farmacia.

Tener por notificado a: Doña Carmen Ramos Hernández Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica ampliación/modificación de horario de oficina de farmacia según se establece en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 9 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
01944/12	MARIA DE LAS MERCEDES UNICA MILAN	GRANADA	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
37543/12	PIEDAD RODRIGUEZ CORTES	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
54652/12	DOLORES ROMERO CORTES	LOJA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
58196/12	CANDIDA HEREDIA AMADOR	IZNALLOZ	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
07224/13	FATIHA REDDAHI	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
11671/13	JUAN FRANCISCO AMEZCUA FORNIELES	GUADIX	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
13914/13	MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ JIMENEZ	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
18359/13	ANTONIO CORTES ESCOBEDO	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
27044/13	EMILIO PERALTA JIMENEZ	ARMILLA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
33245/13	SERGIO JUGUERA CABALLERO	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
35502/13	MARIA CELESTE FERNANDEZ GUERRERO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
35982/13	JOSE ALBERTO LOPEZ MEGIAS	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RQ COMPROBACION PLAZO 1 MES
36078/13	MARGARITA BUSTAMANTE FAJARDO	PINOS-PUENTE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
36531/13	JOSE LUIS GRANADOS GARCIA	CIJUELA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
36593/13	ANA LUCIA RETAMIRO CRDERO	PINOS-GENIL	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
39516/13	SIRIA LUCENA CORDON	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RES ARCHIVO P' LAZO 1 MES
42109/13	FRANCISCO JAVIER COCA POLO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
42153/13	MIGUEL FAJARDO CARMONA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
42493/13	ENCARNACION MANCILLA JUAREZ	SANTA FE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
42779/13	LORENA ARJONA MEGIAS	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
43037/13	MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA MORENO	LANJARON	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
43639/13	MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA FERNANDEZ	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43888/13	SAMUEL PARRA MONTOYA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
45905/13	MARIA DEL MAR FUENTES MUÑOZ	ALBOLOTE	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
46762/13	ADRIANA GONZALEZ JARA	MONACHIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
47078/13	NIEVES ROMAN GOMEZ	DURCAL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
47208/13	LENUTA CLAIN	VELEZ DE BENAUDALLA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
47721/13	CARMEN LUCIA GONZALEZ BRIANO	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
47765/13	EL MADANI BOUZZAOUI	GUADIX	RES DESISTIMIENTO PLAZO 1 MES
48605/13	ELISABETH LOPEZ POLO	CAJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
49834/13	TERESA FERNANDEZ RODRIGUEZ	PELIGROS	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
52915/13	MARIANA SZENTPETRENI	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
54672/13	LOURDES BUENO TOMAS	DURCAL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54850/13	ROSALIA JIMENEZ VALDES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54916/13	GABRIEL JIMENEZ ROMERA	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54957/13	MARGARITA RAMIREZ GARZON	PINOS-PUENTE-VALDERRUBIO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54962/13	JOSE ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ	DURCAL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55333/13	REGINA JIMENEZ COSTA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55400/13	ANDRES MARIN ROMERO	BENALUA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55445/13	VIRGILIO ORTEGA LEYVA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55523/13	NARCISO LEON CANO	ALFACAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
56115/13	PATRICIA CASTRO FERNANDEZ	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59055/13	ANA ISABEL MARTOS MELGUIZO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59172/13	SABRINA MOYA GARCIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59314/13	EMILIO PERALTA FLORES	LAS GABIAS -GABIA GRANDE	RES. INADMISION PLAZO 1 MES
59548/13	ADELAIDA ARROYO CANO	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59655/13	IRENE GIRON CASTRO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59732/13	MARIA CARMEN CORTES HEREDIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59806/13	ROSARIO CORTES CORTES	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59849/13	MIRIAM DIAZ RUIZ	GÜEVEJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59858/13	MARIA MUÑOZ GARCIA	PINOS-PUENTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59878/13	JOSE ANTONIO CALLEJAS	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59894/13	LAZAR CORNEL BOZGA	MOTRIL-EL VARADERO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59895/13	INDALECIO RUIZ ESTEVEZ	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59909/13	ANA BELEN HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59935/13	SUSANA GOMEZ FERNANDEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
59964/13	MARIA DEL MAR HEREDIA MUÑOZ	MORELABOR-MOREDA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60037/13	MARIA NOEMI RODRIGUEZ CASTILLO	LAS GABIAS-HIJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60146/13	ALEJANDRO ESPERIDON JIMENEZ	MONACHIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60273/13	SANDRA MARIA MOLINA MARTIN	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60294/13	ARACELI CORTES LOPEZ	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60364/13	ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60440/13	MARIA JOSE MUÑOZ FERNANDEZ	PINOS-PUENTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60453/13	JENNIFER TORCUATO BERRIO	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
60479/13	ELENA ROMERO DIAZ	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
61064/13	MARIA JOSE LOPEZ SOLIS	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
61205/13	LAURA RAMOS AMADOR	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
61946/13	TRINIDAD DIAZ GUIRADO	HUETOR-VEGA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
62512/13	MARIA TERESA MARTINEZ JANE	BAZA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
62776/13	MELODIA FERNANDEZ HEREDIA	PINOS-PUENTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
62801/13	MACARENA DEL ROSARIO ORTIZ SAEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
63005/13	IRENE SANCHEZ IZQUIERDO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
63272/13	MARIA DEL PILAR TIRADO JIMENEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
63673/13	MARIA JOSE MOLINA MAYA	OGIJARES	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
64006/13	CLARA DOLORES ESCUDERO MARTIN	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
64111/13	NICOLAE MIHALCIOIU	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143/13-S.

Notificado: Hong Zhang.

Último domicilio: C/ Paseo de los Tilos, núm. 23, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 118/13-S.

Notificado: Carmen Esmeralda Llamas Alejandre.

Último domicilio: Plaza de Viñeros, núm. 2, bajo B, 29008, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 269/13-S.

Notificado: Victoria Reyes García.

Último domicilio: Paseo Ibérico, núm. 2, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Juan López Morales en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución traslado de centro de fecha 18.12.2013 relativa al menor A.L.M., expediente 161/09, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss.de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 16 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 9 de enero de 2014, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00004677-1 (EQM1) referente al menor A.B., el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, acuerda rectificar un error material de hecho producido en la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor de fecha 16 de octubre de 2013.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Samira Mnissir, al desconocerse el domicilio en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Ruben Jiménez Villaverde, domiciliado en C/ Nogal, s/n, de la localidad de Cozvíjar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180269/2013 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Rubén Jiménez Villaverde.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180659/2013.

Tener por comunicado a don Rubén Jiménez Villaverde, del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm 180659/2013, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Ameer Tanashte, domiciliado en C/ Real de Málaga, núm. 8, 2.º D de la localidad de Las Gabias (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180257/2012 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Ameer Tanashte.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180257/2013.

Tener por comunicado a don Ameer Tanashte del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180257/2012 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Hichan Maghous.

Expediente: S21-156/2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Hostelería Pichi, S.L.

Expediente: S21-239/2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio y acuerdo de incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda nuevo régimen de relaciones personales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Luis Alberto Mejías Torrez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 14.11.2013 por la que se acuerda establecer nuevo régimen de relaciones personales respecto a los menores M.S.T y S.M.S , pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer el interesado en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas con Discapacidad y en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2013.

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de resolución de inadmisión de subvenciones individuales sector con discapacidad.

Beneficiario/a: F.R., M.A.
Representante: María del Rocio Ruiz Aylo.
Expediente: 742-13-03401-20.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Transporte.

Beneficiario/a: S.R.,V.
Representante: Esperanza Rodríguez Santizo.
Expediente: 742-13-3368-20.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Transporte.

Beneficiario/a: P.O.,J.
Representante: Carmen Maria Otero Diaz.
Expediente: 742-13-4164-12.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Adquisición Renovación y/o reparación de Prótesis y/o Ortesis.

Beneficiario/a: R.L., L.A.
Representante: Ana Maria Lillo Vera.
Expediente: 742-13-3862-20.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Transporte.

Beneficiario/a: R.H., J.M.
Representante: Hurtado Bermúdez, Natalia.
Expediente: 742-13-5219-20.
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.
Modalidad: Transporte.

Expediente de resolución de inadmisión de subvenciones individuales sector personas mayores.

Beneficiario: Antonio Rodríguez Fernández.

Expediente: 741-13-02659-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición Renovación y/o reparación de Prótesis y/o Ortesis (Prótesis Dental).

Beneficiaria: Pilar Lacarcel Gallardo.

Expediente: 741-13-02860-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición Renovación y/o reparación de Prótesis y/o Ortesis (Prótesis Dental).

Beneficiaria: Francisca Martín Suárez.

Expediente: 741-13-02825-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición Renovación y/o reparación de Prótesis y/o Ortesis (Prótesis Dental).

Beneficiaria: Ana María López Durán.

Expediente: 741-13-03007-1.

Subvención: Individual Personas Mayores.

Modalidad: Adquisición Renovación y/o reparación de Prótesis y/o Ortesis (Prótesis Dental).

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas en la modalidad 2, de la Orden de 22 de mayo de 2013.

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de resolución de inadmisión de subvenciones de la modalidad 2 (servicio de catering a personas mayores de 65 años).

Solicitante: Ong Impacto Solidario.

Representante: Emilio José Galván Plaza.

Expediente: 527-13-00506-99.

Subvención: Red de solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Modalidad: Servicio de Catering a personas mayores de 65 años.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Diaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de expediente de reintegros que se citan, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación del acto de resolución de expediente de reintegro que no han podido ser notificados de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sito en calle Luis Montoto, núm. 87 de Sevilla

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de resolución de reintegro de subvenciones individuales sector con discapacidad

Beneficiario: Luis Fernández Rodríguez.

Expediente: 742-11-03242-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de prótesis dental.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Diaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 261/12, incoado a «Mohammed Bemaamar Yousfi», por importe de 601 €, con último domicilio conocido en la calle Guadalajara núm. 149, 41014 de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirarse en esta Delegación Territorial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica – planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resolución de caducidad de expedientes de reintegro, acuerdo de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de prestaciones económicas indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de caducidad de reintegro, acuerdo de inicio de reintegro y actos administrativos de expedientes de devolución de las prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
28562940	HEREDEROS DE	LOPEZ MEJIAS	MANUELA	1.972,68 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
27934853	HEREDEROS DE	FERNANDEZ GARCIA	MANUEL	2.000,67 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
3189682	HEREDEROS DE	JEBERG	JORGEN SCHODT	493,17 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
75827496	HEREDEROS DE	LORENZO GORDILLO	JOSEFA	1.500,00 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
27945898	HEREDEROS DE	VASCO MARIN	JUANA	1.597,15 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
27974105	HEREDEROS DE	MUÑOZ CONTEROS	MARIA PAZ	415,30 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
31053048	HEREDEROS DE	ROMERO ORTEGA	INES	1.277,72 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
28219062	HEREDEROS DE	RUIZ MARTINEZ	JOSE	1.557,39 €	Resolución caducidad de 09/10/13 Expte. Reintegro
34038110	HEREDEROS DE	CAMPOS CALVENTE	MARIA TERESA	2.377,90 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
45054121	HEREDEROS DE	ROJAS GARRIDO	MANUEL	902,70 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
24911603	HEREDEROS DE	RIBADULLA LLENA	FRANCISCA	4.939,10 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
25034164	HEREDEROS DE	DE LA RUBIA GOMEZ	JOSEFA	1.770,32 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
28425647	HEREDEROS DE	JIMENEZ FERNANDEZ	JOSE	2.084,90 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
24630453	HEREDEROS DE	CRUCES GALLARDO	JUAN	708,86 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
24570546	HEREDEROS DE	GARCIA BRAVO	ROSARIO	300,90 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
45046757	HEREDEROS DE	ROJAS GUTIERREZ	CARMEN	1.281,56 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13 Expte. Reintegro
27557203	HEREDEROS DE	BEJARANO RAMIREZ	ANTONIO	679,40 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
28146143	HEREDEROS DE	GARCIA GOMEZ	MANUEL	428,57 €	Acuerdo Inicio de 17/09/13 Expte. Reintegro
28173827	HEREDEROS DE	CARDENAS VERA	MARIA	416,98 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
24283511	HEREDEROS DE	VARGAS LOPEZ	JOSEFA	748,32 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
25881887	HEREDEROS DE	GUTIERREZ GARCIA	CARMEN	1.601,95 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
27643748	HEREDEROS DE	CABALLERO GUIJO	CIPRIANO	1.483,95 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
28088229	HEREDEROS DE	ALONSO VILLALON-DAOIZ	CARMEN	1.666,20 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
31955235	HEREDEROS DE	MONTERO CONDE	JOSEFA	285,86 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13 Expte. Reintegro
27926560	HEREDEROS DE	MARQUEZ DE LA PEÑA	M ^a DEL CARMEN	924,36 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
31636494	HEREDEROS DE	ROSA DURAN	JOSEFA	396,12 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
27714139	HEREDEROS DE	QUINTERO ORTEGA	ENCARNACION	961,17 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
32118510	HEREDEROS DE	RAMA RODRIGUEZ	FRANCISCO	3.199,33 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
31213362	HEREDEROS DE	PIÑER FERNANDEZ	FRANCISCO	782,10 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
75587058	HEREDEROS DE	AGUILAR PAREJA	MANUEL	1.584,52 €	Acuerdo Inicio de 14/10/13 Expte. Reintegro
28263807	HEREDEROS DE	FERNANDEZ AMADOR	ISABEL	1.483,97 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
74758791	HEREDEROS DE	CALVANTE JEREZ	FELISA	662,92 €	Acuerdo Inicio de 09/10/13 Expte. Reintegro
25652812	HEREDEROS DE	MARIN OSORIO	VICTORIANO	232,51 €	Acto Administrativo de 24/06/13 Expte. Devolución
23730126	HEREDEROS DE	RUIZ JIMENEZ	ISABEL	320,39 €	Acto Administrativo de 08/01/13 Expte. Devolución
29335151	HEREDEROS DE	JIMENEZ FONT	ANTONIA	714,98 €	Acto Administrativo de 12/03/13 Expte. Devolución
1424302	HEREDEROS DE	MUÑOZ ZUÑIGA	FRANCISCA	421,60 €	Acto Administrativo de 10/01/13 Expte. Devolución

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
45225959	HEREDEROS DE	RUIZ PUENTEDURA	ANGELES	1.980,60 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
38470838	HEREDEROS DE	MOLERO CRUZ	ANTONIO	1.433,35 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
75473227	HEREDEROS DE	AGUIRRE BERNAL	ADELA	494,65 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro
25861572	HEREDEROS DE	RUIZ MONTERO	JUANA	494,65 €	Acuerdo Inicio de 16/09/13 Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para las anualidades 2010 y 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social al amparo del artículo 45 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0032/05.

Importe de la subvención: 173.259,60 € (Subsidiación Autonómica 2010 y 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal.

Localidad y núm. viviendas.: 82 VPO en Conil de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Alquiler para la Integración Social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0065/03.

Importe de la subvención: 25.765,12 € (Subsidiación Autonómica 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 25 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Alquiler para la Integración Social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para las anualidades 2009, 2010 y 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0083/00.

Importe de la subvención: 188.102,82 € (Subsidiación Autonómica 2009, 2010 y 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.74300.43 A.4.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas.: 65 VPO en Cádiz (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2010, para la promoción de Viviendas Protegidas en el programa de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-G-00-93/00.

Importe de la subvención: 15.821,26 € (Subsidiación Autonómica 2010).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Promoción, Desarrollo y Gestión Municipal (PRODEGEMSA).

Localidad y núm. viviendas.: 24 VPO en Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0097/03.

Importe de la subvención: 52.764,80 € (Subsidiación Autonómica 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 54 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Alquiler para la Integración Social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas para la Integración Social al amparo del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-E-00-98/03.

Importe de la subvención: 82.385,82 € (Subsidiación Autonómica 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.76400.43 A.3.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

Localidad y núm. viviendas: 85 VPO en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO alquiler para la integración social.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler con Opción a Compra a Régimen Especial.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para las anualidades 2010 y 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler con Opción a Compra de Régimen Especial al amparo del artículo 43 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1005/07

Importe subvención: 131.418,98 € (Subsidiación autonómica 2010 y 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.77200.43 A.O.

Beneficiario: Sodinur Grupo Inmobiliario, S.L.

Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Ubrique (Cádiz)

Finalidad: Promoción VPO alquiler opción compra régimen especial.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler.

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para las anualidades 2008, 2009, 2010 y 2011, para la promoción de Viviendas Protegidas en alquiler al amparo del artículo 35 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0084/03.

Importe de la subvención: 14.365,53 € (Subsidiación Autonómica 2008, 2009, 2010 y 2011).

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.11.74300.43 A.4.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Localidad y núm. viviendas.: 7 VPO en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Alquiler.

Cádiz, 27 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
MERCEDES ARDOY DEL HOYO	24204164E	29-DS-0123/13
ADELAIDA PACHEZO DE LUQUE	24817312J	29-DS-0178/13
MANUEL LOPEZ RUIZ S.L.	B92306919	29-DS-0186/13
ENRIQUE SANCHEZ MALDONADO	48872835C	29-DS-0213/13
JOSE ROMERO GONZALEZ	14904347W	29-DS-0214/13

Málaga, 17 diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
NATALIA RUIZ LÓPEZ	24903086C	29-DS-0212/13
M. ^a DEL MAR LUQUE BRENES	33385365Z	29-DS-0211/13

Málaga, 17 diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica Acuerdo que se cita relativo a expediente de expropiación forzosa.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2013, del Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se ordena la consignación del justiprecio en la Caja General de Depósitos de la Delegación del Gobierno en Málaga, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el destinatario de la notificación que a continuación se indica podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, significándole que contra dicho Acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Delegación Territorial o bien, directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado (BOJA o tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio donde consta el último domicilio).

Destinatario de la notificación: Don Juan Alés Gallego.

Último domicilio conocido: C/ San Vicente de Paúl, núm. 10, 3.º D. 41010, Sevilla.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1575.

Denominación: Acondicionamiento de la Carretera A-365. Tramo A-92 La Roda de Andalucía-Sierra de Yeguas.

Finca del plano parcelario: 3.

Término Municipal: La Roda de Andalucía.

Málaga, 30 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. De Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ortiz Pinedo, Rafael.

Expediente: Cancelación en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Acto notificado: Resolución relativa al Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Vázquez Clavel, núm. 1, Marbella, (Málaga).

Fecha: 30 de octubre de 2013.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Málaga, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-035/13, incoado a Camping Sierra Mar Mijas Costa, S.L., titular del establecimiento denominado Camping «Sierra Mar», con último domicilio conocido en El Hornillo, zona Pueblo Tranquilo, de Mijas (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Entidad que se cita: Camping Sierra Mar Mijas Costa, S.L.

Establecimiento: Camping «Sierra Mar».

NIF: B-93038891.

Expte.: MA: 035/13.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-035/13.

Málaga, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: CARLOS FEDERICO CONDE LOPEZ; 28770599Z, CHAVERO E HIJOS SL; B21354972, CHAVERO E HIJOS SL; B21354972, JUAN RAMON CARMONA RODRIGUEZ; 29760503K, EVA ANGELES RUBIO LEBRERO; 29796593R, GRIGORY ALEKSEEV; X9260190E, MARIA CARMEN RODRIGUEZ RUIZ; 29771416D, JUAN FARO UBREVA; 28746061V, ANTONIO RIOS PEREZ; 75406950R, MARIA DEL CARMEN AGUILERA MONTERO; 28741994K, ANGELES LOZANO FISAC; 05658010X, JOSE MANUEL GUTIERREZ MORENO; 48939344J, GEMA CORDERO RODRIGUEZ; 75550705Y, ALFONSO MARTINEZ DE LA TORRE; 75545175L, LOURDES CARMONA BORDAS; 48935418K, FRANCISCO RAMIREZ CRUZADO PEREZ; 28501980N, JOSE MANUEL ROMERO DEL CASTILLO LEIVA ; 28817189Y, ANTONIO MUÑOZ RUIZ; 28786324F, PETRU VARGA; Y0432404H, MACHKOURI EL SALAH; X6740087Y.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2007/268/GC/ENP, DÑ/2012/504/AM/ENP, DÑ/2012/509/AM/ENP, DÑ/2013/15/GC/ENP, DÑ/2013/142/GC/ENP, DÑ/2013/145/GC/ENP, DÑ/2013/148/GC/ENP, DÑ/2013/169/GC/ENP, DÑ/2013/172/AM/ENP, DÑ/2013/176/AM/ENP, DÑ/2013/178/AM/ENP, DÑ/2013/185/GC/ENP, DÑ/2013/188/GC/ENP, DÑ/2013/191/GC/ENP, DÑ/2013/194/GC/INC, DÑ/2013/195/GC/INC, DÑ/2013/202/GC/ENP, DÑ/2013/207/PA/ENP, DÑ/2013/242/AM/FOR, DÑ/2013/301/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2007/268/GC/ENP, DÑ/2012/504/AM/ENP, DÑ/2012/509/AM/ENP, DÑ/2013/15/GC/ENP, DÑ/2013/142/GC/ENP, DÑ/2013/145/GC/ENP, DÑ/2013/148/GC/ENP, DÑ/2013/169/GC/ENP, DÑ/2013/172/AM/ENP, DÑ/2013/176/AM/ENP, DÑ/2013/178/AM/ENP, DÑ/2013/185/GC/ENP, DÑ/2013/188/GC/ENP, DÑ/2013/191/GC/ENP, DÑ/2013/194/GC/INC, DÑ/2013/195/GC/INC, DÑ/2013/202/GC/ENP, DÑ/2013/207/PA/ENP, DÑ/2013/242/AM/FOR, DÑ/2013/301/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Tejada Gutiérrez; 25297875Z, Sixto Romerales Ortiz; 28184357L, Jose Miguel Álvarez Mesa; 29053531T.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2013/1033/PA/COS, HU/2013/1092/GC/COS. HU/2013/1096/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/1033/PA/COS, HU/2013/1092/GC/COS. HU/2013/1096/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 16 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 25 de octubre de 2013 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a innovación de PGOU de Torrox, consistente en modificación de sistema general deportivo a sistema general social en terrenos de antiguo campo de fútbol.

Para general conocimiento se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 25 de octubre de 2013 por el que se aprueba definitivamente Innovación de PGOU de Torrox, consistente en modificación de sistema general deportivo a sistema general social en terrenos de antiguo campo de fútbol, según el documento aprobado provisionalmente por el Pleno municipal el 25 de febrero de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la ficha urbanística y normativa correspondientes, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Torrox.

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. SECCIÓN DE URBANISMO. MÁLAGA

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 25 de octubre de 2013 adopta el siguiente acuerdo:

Municipio: Torrox (Málaga).

Asunto: Innovación del PGOU para modificación de sistema general de equipamiento deportivo a sistema general de equipamiento social en «Terrenos antiguo campo de fútbol».

A N T E C E D E N T E S

Primero. Planeamiento de aplicación.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, aprobado definitivamente mediante acuerdo de CPOTU de fecha 15.7.1997.
- Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Torrox, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 31.3.2011 (publicada en BOP núm. 152, de 9.8.2011).

Segundo. Objeto y justificación.

El objeto principal de la presente modificación puntual del PGOU consiste en la alteración del uso previsto para una parcela clasificada como sistema general de equipamiento en suelo urbano, que pasaría de tener un uso exclusivamente deportivo a permitir, también, el uso de equipamiento público social, con las condiciones que se establecen en el art. 22.4.4.-10 de la Normativa del PGOU. La parcela continuaría, pues, manteniendo el carácter de Sistema General de Equipamiento, modificándose únicamente el uso permitido. Se trata de una parcela municipal donde existen unas instalaciones deportivas actualmente en desuso (concretamente un campo de fútbol, utilizándose, de hecho, como aparcamiento).

Tercero. Tramitación municipal.

Con fecha 10.4.2012, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU.

Con fecha 21.5.2012, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite informe técnico, indicando que el expediente de modificación puntual no requiere informe de incidencia territorial.

Con fecha 21.6.2012 tiene entrada en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda el expediente de referencia, solicitando su aprobación definitiva por la CPOTU.

Con fecha 29.6.2012, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda emite requerimiento de subsanación de la documentación aportada, indicando expresamente que, al no encontrarse completo el expediente, no se inicia el cómputo del plazo para resolver.

Con fecha 27.3.2013 tiene entrada la documentación requerida con fecha 29.6.2012. Se incluye certificado emitido el 8.1.2013 por la Sra. Secretaria General Accidental del Ayuntamiento relativo a información pública de la aprobación inicial, cuyo anuncio fue publicado en el diario Málaga Hoy, de 24.5.2012, en el BOP núm. 224, de 21.11.2012, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegación alguna durante la exposición pública. Asimismo se aporta certificación de la aprobación provisional por el Pleno del ayuntamiento, con fecha 25.2.2013.

Cuarto. El expediente se presentó, pues, completo en registro de esta Delegación Territorial con fecha de 27.3.2013.

Quinto. Dado que es trámite preceptivo en este caso el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, por ser el objeto de la modificación el cambio de uso de una parcela destinada a equipamiento, conforme al art. 36.2.c.2.ª LOUA, fue solicitado dicho dictamen, que se emitió el 24.7.2013 y se recibió en la Delegación con fecha 31.7.2013, en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10.9.2013) en su artículo 7.º, párrafo 1.º, establece: «Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de (...) ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente»; en relación con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La competencia para su aprobación definitiva corresponde a la CPOTU, en la Consejería competente en materia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 525/08, de 16 de diciembre.

II. Procedimiento.

La propuesta planteada modifica la ordenación estructural del municipio, según lo establecido en el artículo 10.1.A.c) de la LOUA, ya que afecta a los sistemas generales constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público; su resolución deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación por el Ayuntamiento del expediente completo, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y de las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal (art. 32.4 de la LOUA).

III. Valoración.

Conforme se indica en informe de 8 de abril de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.a.1.ª de la LOUA, el documento justifica las mejoras que supone para el bienestar de la población y la modificación busca el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística. Ello se fundamenta en la necesidad del municipio de que esta parcela de equipamiento público sea destinada a diversos usos dotacionales, lo que supondría importantes ventajas tanto de tipo económico como social, según se indica en la propia Memoria del expediente. En relación a lo dispuesto por el art. 36.2.a.2.ª de la mencionada LOUA, se comprueba que dado que el uso al que se destina la parcela continúa siendo el de equipamiento público, se mantiene la proporción ya alcanzada en el municipio entre dotaciones y aprovechamiento. Asimismo, el expediente administrativo aportado incluye informe técnico municipal en el que se justifica la innecesariedad del destino a uso deportivo de la parcela. Con base en lo anterior, se emite informe técnico favorable al expediente de referencia.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la innovación del PGOU del municipio de Torrox (Málaga), para modificación del sistema general de equipamiento deportivo a sistema general de equipamiento social en «Terrenos de antiguo campo de fútbol» según el documento aprobado por el Pleno municipal el 25.2.13 (diligenciado), y proceder al registro y publicación en BOJA del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la citada Ley 7/2002, y Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Torrox, y comunicarlo al Consejo Consultivo de Andalucía.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 4 de noviembre de 2013. El Vicepresidente Segundo de la Comisión. Sección Urbanismo. Fdo.: Javier Carnero Sierra.

ANEXO II

Expediente de innovación del PGOU de Torrox.
terrenos antiguo campo de fútbol (modificación de SGDP a SGC).
Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Torrox.
Arquitecto: Enrique Martín Rubio.

Normativa urbanística.

Sistema General de Equipamiento SGC.

Será de aplicación lo regulado en el artículo 22.4.3 y 22.4.4.-10.- Usos Especiales y Complementarios, y usos de equipamientos públicos del vigente PGOU. Normas para los Sistemas de las Normas Urbanísticas del PGOU de Torrox.

En los referidos usos de equipamientos, se mantendrá el volumen edificatorio señalado por las ordenanzas específicas de cada zona.

Los usos permitidos son los de equipamiento deportivo y social y los complementarios al servicio de los mismos. Equipamientos públicos constituidos por edificaciones destinadas a las siguientes actividades:

Socio-Culturales.

Sanitario.

Asistenciales.

Público-Administrativo.

Deportivo.

Equipamientos públicos de interés social.

FICHA DE CARACTERÍSTICAS DEL SGC

SISTEMA
GENERAL

«Antiguo Campo de Fútbol»

SGC

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

URBANO

ÁREA DE REPARTO

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

Construcción de equipamientos públicos			
CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS			
SUPERFICIE TOTAL	5.096 m ² s	USOS ASIGNADOS	Equipamiento Deportivo y Social
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		APROVECHAMIENTO TIPO At	
EQUIPAMIENTO SOCIAL	5.096 m ² s	APROVECHAMIENTO APROPIABLE Ap	
RED VIARIA			

CONDICIONES PARTICULARES DE ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN

Será de aplicación lo regulado en el artículo 22.4.3 y 22.4.4.-10.- Usos Especiales y Complementarios, y usos de equipamientos públicos del vigente PGOU. Normas para los Sistemas del PGOU de Torrox.
Los usos permitidos son los de equipamiento deportivo y social y los complementarios al servicio de los mismos.

Málaga, 16 de enero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, para la selección de 17 plazas de Bomberos/as.

El Presidente de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 2012 se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos de las plazas que a continuación se transcriben, así como disponer la convocatoria de las mismas.

I Bases Generales.

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de esta Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe que figuran en los Anexos que se acompañan a estas Bases.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Subgrupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba en Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, sin perjuicio del acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los subgrupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse como máximo el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

II Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Excmo. Presidente que les serán facilitadas por el Registro General, en C/ Alegría, núm. 12, en Castilleja de la Cuesta, también en la página web de la Mancomunidad (www.aljarafe.com).

Se presentarán en el mismo Registro General, con justificante del ingreso por derechos de examen en la entidad bancaria Sabadell, núm. De cuenta 0081-7424-59-0001201822.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus anexos respectivos, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y, en todo caso, antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por esta Mancomunidad, por el órgano competente se dictará Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de los lugares en los que se expondrán al público las listas.

Séptima. Tanto para subsanar errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el referido plazo, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada al interesado/a u oportuna publicación.

V. Tribunales.

Octava. El Tribunal Calificador, quedará formado como sigue, teniendo sus integrantes voz y voto, debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

Presidente: Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (con voz y sin voto).

Vocales:

1 Jefe de Parque de bomberos funcionario de carrera de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

1 Funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla. Oficial Jefe Operativo de Bomberos.

1 Funcionario de Carrera de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe o de cualquier municipio perteneciente a la misma.

Todos los miembros del Tribunal serán designados por Resolución del órgano competente, siendo su actuación colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad.

La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a la que hace referencia el art. 2 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes, contando para ello con el asesoramiento de personal técnico especializado en orden a la confección y desarrollo de las pruebas a que se les podrá someter, pudiendo fijar asimismo fechas diferentes para la realización de las mismas.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que éste acuerde a partir de la publicación en el tablón de anuncios de dichas resoluciones.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Novena. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

La fase de concurso se realizará una vez finalizado el procedimiento de oposición entre los aspirantes que hayan aprobado todas las pruebas de la misma.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal Calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento selectivo, se tiene conocimiento o se constata que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, propondrá al órgano competente la resolución de exclusión de las pruebas selectivas de forma motivada y previa audiencia del interesado.

El contenido de los ejercicios de carácter práctico y de los ejercicios tipo test deberá ser elaborado de forma conjunta por los Tribunales Calificadores el mismo día del examen e inmediatamente antes de su realización, extrayéndolo de libros de texto de autores cualificados, legislación o cualquier otro material de contenido didáctico-técnico suficiente con respecto a los programas de las convocatorias, y de los que se extraerá al azar.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de febrero de 2013 (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2013), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J» continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «K» y así sucesivamente.

VII. Sistema de calificación.

Décima. Fase de concurso: se determinará en sus anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales.

Fase de Oposición: los ejercicios de las pruebas selectivas, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en la prueba primera y segunda, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones de las pruebas tercera y cuarta serán calificadas con apto y no apto y se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Las calificaciones de la Fase de Oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de dicha fase y habiendo superado las pruebas 3.^a y 4.^a de la selección.

Calificación final: La calificación en los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en fase de oposición.
2. Mejor puntuación en los apartados del concurso con el siguiente orden: Experiencia, antigüedad (si se exigiere), acciones formativas y, por último, titulación.
3. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

VIII Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

Undécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados propuestos por el Tribunal no podrá rebasar el número de plazas convocadas. No obstante, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuere excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recoge.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta Base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica.

Los que tuvieran ya la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo circunstancias de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento a favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los nombramientos de los aspirantes seleccionados y propuestos por el Tribunal Calificador, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A los efectos anteriores, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Duodécima. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes referida, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

BAREMO DE MÉRITOS DE ESTAS BASES GENERALES PARA LA FASE DE CONCURSO (MÁXIMO 30%)

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS PARA EL CONCURSO

1. Cursos y Seminarios.

Se valorará la realización de cursos homologados por administración pública cuyo contenido guarde relación directa con el puesto al que se opta. Como máximo podrá computarse 2 puntos por este concepto, con la siguiente valoración:

Cursos entre 10 horas y menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Cursos entre 20 horas y menos de 40 horas: 0,20 puntos.

Cursos entre 40 horas o más: 0.50 puntos.

Esta valoración está regulada en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Experiencia profesional.

Experiencia: Se valorará por cada año de servicios prestados como bombero profesional y hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por servicios prestados como bombero en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en Ayuntamientos, Consorcios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Comunidades Autónomas y otras entidades públicas que tengan Servicios de Bomberos Propios: 1,4 puntos por cada 2 años trabajado como bombero profesional.

Las fracciones de tiempo superiores a 1 año, pero inferiores a 2 años se puntuarán a 0.7 punto por fracción, no computándose los periodos iguales o inferiores a 1 año.

Experiencia: Certificación de la Administración donde se hayan prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación, área de adscripción, funciones y, en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerida del puesto desempeñado, e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del período de contratación.

Acreditación de los méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Acciones formativas: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto, y en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral.

Publicación Fase Concurso.

Concluida fase de oposición. Se revisará la fase de concurso. El Tribunal formulará a la vista de la valoración de méritos la puntuación de la fase de concurso, que se publicará en el tablón de anuncios para que en el plazo de 3 días puedan presentar alegaciones. Elevada a definitivo la baremación.

ANEXO II

Plaza/s Bombero/a.

Número de plazas: 17.

Perteneciente a:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- Categoría: Bombero.
- Grupo C, Subgrupo C2.
- Sistema Selectivo: Concurso Oposición-Libre.
- Titulación exigida: Graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente.
- Derechos de examen: 80 euros.

Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación obligatoria.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de inutilidades que figura como Anexo A. El cumplimiento de este requisito habrá de acreditarse por la Inspección Médica de esta Corporación, que podrá recabar la ayuda de facultativos externos cuando la considere necesaria.

d) No haber sido separado/a, o despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación académica que figura en este Anexo.

g) Poseer los permisos de conducir de las clases B, C +E y BTP en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

h) Compromiso de conducir vehículos conforme a los permisos exigidos.

Fase de Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de 50 minutos, a un cuestionario tipo test, que versará sobre el contenido de las Materias Comunes del programa de la convocatoria y que contendrá 25 preguntas, y de las Materias Específicas del programa de la convocatoria y que contendrá 25 preguntas, con cuatro opciones de respuesta cada una. Cada respuesta incorrecta se penalizará con 0.50 puntos del valor de una correcta.

Serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Segundo ejercicio. Se realizará un ejercicio escrito de carácter práctico en el que se valorará la experiencia y destreza en el manejo de herramientas y materiales usados como bombero para el buen desarrollo de su profesión.

Serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Tercer ejercicio. de aptitud física. Constará de cinco pruebas y para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses de la fecha de su expedición.

Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas al último día de la celebración de las mencionadas pruebas.

Todas las pruebas físicas que a continuación se indican, son obligatorias y cada una de ellas eliminatoria para poder pasar a realizar la siguiente: (efectuándose en el orden que determine el Tribunal Calificador).

Primera prueba. potencia del tren superior (flexiones en barra). Consistirá en hacer flexiones en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura en ambas manos en la misma dirección (palmas al frente o atrás) y brazos completamente extendidos, disponiendo para ello de dos intentos. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de brazos antes de comenzar la siguiente.

Segunda prueba. potencia del tren inferior (salto de longitud). Consistirá en saltar sobre un foso de arena sin carrera, con ambos pies a la vez y con una separación máxima de un metro, a la mayor distancia posible, contando para ello con dos intentos.

Tercera prueba. Velocidad (50 metros lisos). Consistirá en correr 50 metros en pista. Podrá ser con apoyo de manos, sin usar tacos de salida, disponiendo para ello de dos intentos.

Cuarta prueba. Resistencia (1.000 metros). Consistirá en correr 1.000 metros en pista, disponiendo para ello de un intento.

Quinta prueba. Tropa de cuerda. Consistirá en subir por una cuerda suspendida verticalmente, un mínimo de 4 metros los hombres y 3 metros 20 centímetros las mujeres, contados a partir de la posición de las manos del aspirante, disponiendo para ello de dos intentos.

Las pruebas físicas anteriormente indicadas, serán controladas por personal técnico y especializado que asesorará en este ejercicio al Tribunal Calificador.

El tercer ejercicio se calificará apto o no apto.

Las puntuaciones de cada prueba para alcanzar el apto son las que figuran en el Anexo B de estas bases generales. Los aspirantes que no obtengan en alguna de las pruebas la marca mínima quedarán eliminados.

ANEXO B

Hombres

POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Flexiones	Apto	Metros	Apto	Tiempo	Apto	Tiempo	Apto
12		1,99		9".1		4'00"	

Tropa de cuerda.

Mínimo 4 m: Apto o no apto.

ANEXO B

Mujeres

POTENCIA T.S.		POTENCIA T.I.		VELOCIDAD		RESISTENCIA	
Flexiones	Apto	Metros	Apto	Tiempo	Apto	Tiempo	Apto
7		1,59		9".3		4'20"	

Tropa de cuerda.

Mínimo 3,20 m: Apto o no apta.

Cuarto ejercicio. Prueba psicotécnica.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica que constará de un test de personalidad acorde con el perfil de la plaza a cubrir y de una entrevista personal. Se calificará de Apto o No Apto.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a las funciones de las plazas a que aspiran.

A) Valoración de aptitudes. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población

general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de sus funciones, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo de sus funciones.

Los resultados obtenidos (aptitud) en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de sus funciones, u otros.

Se calificará de apto o no apto, y para superar la prueba será requisito indispensable superar tanto las valoraciones psicotécnicas como la entrevista personal.

TEMARIO DE LA CONVOCATORIA

MATERIAS COMUNES

Tema 1. Constitución de 1978. Estructura básica. Los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional. La Corona.

Tema 2. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Principales instituciones. Relaciones de la Junta de Andalucía con otras Administraciones Públicas.

Tema 4. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica actual. La Administración Local: entidades que la integran.

Tema 5. Procedimiento administrativo. Fases. Acto administrativo. Los interesados.

Tema 6. Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía. Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Teoría del fuego. Conceptos básicos. Combustible. Comburente. Energía de activación. Triángulo del fuego. Reacción en cadena. Tetraedro del fuego.

2. Análisis de los factores de un incendio. Transmisión del calor. Velocidad de propagación. Límite de inflamabilidad. Punto de inflamación.

3. Clasificación de los fuegos. Según el combustible. Por su manifestación y desarrollo. Causas de los incendios y medidas preventivas.

4. Evolución del incendio. Iniciación. Desarrollo. Etapas del incendio. El humo y los gases de combustión.

5. Principios básicos de extinción de incendios. Combustible. Comburente. Energía de activación. Reacción en cadena.

6. Reacción al fuego de los materiales. Clasificación. Carga de fuego. Poder calórico.

7. Casos especiales de incendios. Explosiones. Clasificación de las explosiones.

8. Agentes extintores. Clasificación. Descripción. Sustancias extintoras adecuadas a cada tipo de fuego. Sustancias extintoras especiales. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

9. Extintores portátiles. Clasificación. Descripción. Mantenimiento.

10. Extinción de incendios: espumas. Clasificación. Descripción. Equipos generadores de espuma.

11. Vehículos de extinción de incendios y salvamento. Clasificación. Descripción.

12. Equipo de protección individual del bombero. Casco. Chaquetón. Botas. Guantes. Máscara respiratoria. Cinturón de seguridad.

13. Incendios forestales. Conceptos básicos. Clasificación. Propagación. Prevención. Extinción.

14. Principios generales de socorrismo. Concepto. Actuación del socorrista. Conducta a observar ante un accidente.

15. El humo en los incendios. Técnicas de ventilación.

ANEXO III

Cuadro de exclusiones médicas

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los criterios que se indican a continuación:

Obesidad: Inferior al 155 del peso teórico, obtenido éste según la fórmula:

Peso teórico = (talla en centímetros – 100) x 1,1.

Oftalmología:

No padecer:

- Agudeza visual con corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en el ojo mejor y un medio en el peor.
- Retinopatía (Se admite la Coriorretinitis Central Serosa).
- Retinosis pigmentaria.
- Hemeralopía.
- Hemianopsia.
- Diplopia.
- Discromatopsias importantes, que puedan alterar el desarrollo de la función a juicio del Tribunal.
- Glaucoma.
- Afaquias, Pseudoafaquias.
- Subluxación del cristalino.
- Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Queratitis crónica.
- Alteraciones oculomotoras importantes.
- Dacriocistitis crónica.
- Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie, como lagofthalmias y ptosis palpebrales.
- Tumores oculares.
- Amputación importante del campo visual en ambos ojos.
- Reflejos pupilares anormales.
- Adaptación al deslumbramiento superior a 50.

Otorrinolaringología:

- No se admitirá audífono.
- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

No padecer:

- Vértigo.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Perforación timpánica, cicatrices o engrosamiento de la membrana timpánica.
- Tartamudez acusada.
- Obstrucción crónica de las fosas nasales.
- Sinusitis crónica.

Aparato locomotor:

- No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de su funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.
- No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.
- No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.

A) Extremidades Superiores:

- Hombro:
 - Elevación progresiva en anteversión.
 - Abducción normal.
- Codo:
 - Flexión normal.
 - Extensión normal.
- Supinopronación normal.
- Muñeca:
 - Flexoextensión normal.
- Mano y dedos:
 - Dinamometría normal.
 - Falta de una mano.

B) Extremidades inferiores:

- Cadera:
 - Flexión normal.
 - Extensión normal.
- Rodilla:
 - Extensión completa.
 - Flexión normal.
- Lesiones articulares o ligamentosas no reparables.
- Tobillo:
 - Flexoextensión dorso planar normal.
- Pie:
 - Alteraciones ortopédicas importantes que impidan o dificulten las funciones propias de Bombero a juicio del tribunal.
- Dedos:
 - Limitación de movimientos que dificulte andar, correr o saltar.
 - Dedos en garra que impidan llevar botas de trabajo.
 - Hallux Valgus.
 - Dedo en martillo.

C) Columna vertebral:

- Costilla accesoria que produzca «Robo de Subclavia».
- Hernia discal.

D) Otros procesos excluyentes:

- Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
- Osteomielitis.
- Osteoporosis de moderada a severa.
- Condromalacia abierta (grado II o superior).
- Artritis.
- Luxación recidivante.
- Parálisis muscular.
- Miotonía congénita.
- Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones del Bombero.

Aparato digestivo:

No padecer:

- Cirrosis.
- Colitis crónicas y síndromes de mal absorción.
- Hepatopatías crónicas.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
- Pancreatitis crónica.
- Úlcera sangrante recidivante.
- Eventraciones.

- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.
- Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

Aparato respiratorio:

No padecer:

- EPOC.
- Asma bronquial.
- Atelectasia.
- Enfisema.
- Neumotórax recidivante.
- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.

Aparato cardiovascular:

No padecer:

- Hipertensión arterial mayor de 155/95 mmHg.
- Insuficiencia cardíaca.
- No haber sufrido infarto de miocardio anteriormente.
- Coronariopatías.
- Arritmias importantes.
- Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Fibrilación auricular.
- Síndromes de preexcitación con taquicardias asociadas.
- Valvulopatías.
- No se admitirán prótesis valvulares.
- Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Insuficiencia arterial periférica.
- Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis o alteraciones tróficas varicosas importantes o cualquier tipo de alteración vascular periférica, aún sin causar sintomatología.
- Secuelas posttromboembólicas.
- Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticas o dificulten la funcionalidad de los mismos o que produzcan defectos y deformaciones de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación.

Sistema Nervioso Central:

No padecer:

- Parkinson, corea o balismo.
- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple.
- Ataxia.
- Arteriosclerosis cerebral sintomática.
- Vértigo de origen central.
- Alteraciones psiquiátricas de base.
- Cualquier grado de hiposmia.

Otros procesos patológicos:

No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.
- Diabetes tipo I o II.
- Diabetes insípida.
- Enfermedad de Cushing.
- Enfermedad de Addison.
- Insuficiencia renal crónica.
- Falta de un riñón.
- Enfermedades renales evolutivas.
- Hemopatías crónicas graves.
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.

- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis activa.
- Hernia inguinal.
- Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.
- Análisis de orina: Albuminuria y/o cilindruira importantes.
- No alcoholismo ni drogodependencia.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

Piel y faneras:

No padecer:

- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante, y aquellos procesos patológicos que, a juicio del Tribunal, limiten o se agraven con el desempeño de la función de Bombero.
- Infecto inflamaciones crónicas de la piel.
- Enfermedades eritematosas, eczematosas, vesiculosas y ampollas extensas, persistentes y/o recidivantes.

Enfermedades generales:

No padecer:

- Colagenosis y conectopatías.
- Artritis reumatoide.
- Neoplasias malignas.
- En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de cualquier etiología.

Aparato músculo esquelético:

- Rigideces o deformaciones que impidan la normal rotación o flexión de la columna vertebral.
- Pie equino varo o talo marcados.
- Pies planos marcados.
- Anomalías o alteraciones faciales que dificulten el ajuste de las prendas de protección respiratoria.

Aparato urinario:

No padecer:

- Malformaciones congénitas renales, excepto meduloespongiosis, quistes renales solitarios y riñón doble.
- Síndrome de insuficiencia renal.
- Nefrectomía previa.
- Nefroesclerosis de cualquier etiología.
- Glomerulonefritis de cualquier etiología.
- Hidronefrosis.
- En general, todo tipo de enfermedades crónicas o recurrentes de carácter grave.

Sangre y órganos hematopoyéticos.

No padecer:

- Leucosis y enfermedades del sistema reticulohistiocitario.
- Hipo o Hiperfunción tiroidea, suprarrenal, hipofisiaria, paratiroidea y pancreática.
- Diabetes mellitus.

Estado mental:

No padecer:

- Coeficiente intelectual inferior al establecido como normal.
- Procesos neuróticos.

Directrices de aplicación: La no presentación al reconocimiento médico o la negativa a realizar las pruebas estipuladas, supone la exclusión de la oposición.

El aspirante deberá cumplimentar el modelo de autorización para someterse a todas las pruebas médicas que determine el Tribunal médico.

Funciones del Tribunal Médico:

1. Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente para el diagnóstico de las patologías incluidas en el cuadro.
2. El Tribunal tendrá la atribución de solicitar los informes que estime pertinentes al examinar (historial clínico) o a especialistas ajenos al Tribunal.
3. Elevar al Tribunal de la oposición los resultados en forma de «apto» o «no apto».
4. Informar al interesado, previa petición por escrito, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, en cuyo caso se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera. En ningún caso se publicarían listas de «no aptos» por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.
5. Durante, o una vez finalizadas las pruebas físicas, se podrá realizar, a criterio del Tribunal, control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos.

Castilleja de la Cuesta, 16 de enero de 2014.- El Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.